



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Gestión de transporte público y responsabilidad administrativa en los  
procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia  
de Abancay, 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Checco Chauca, Lenin Abraham ([orcid.org/0009-0008-4336-4687](https://orcid.org/0009-0008-4336-4687))

**ASESORES:**

Dra. Chipana Fernández, Yolanda Maribel Mercedes ([orcid.org/0000-0002-8609-3409](https://orcid.org/0000-0002-8609-3409))

Mtra. García Quispe, Glagys Beatriz ([orcid.org/0000-0002-3064-7919](https://orcid.org/0000-0002-3064-7919))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

## **DEDICATORIA**

Este trabajo se lo dedico a Dios por darme la fortaleza de seguir adelante en mi formación profesional, y a mi familia que me brinda el apoyo para lograr mis metas.

## **AGRADECIMIENTO**

Correspondo a la Escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo a mis docentes y compañeros de aula, por ofrecerme todos sus conocimientos y consejos en la conducción de la presente investigación.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CHIPANA FERNANDEZ YOLANDA MARIBEL MERCEDES, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gestión de transporte público y responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023", cuyo autor es CHECCO CHAUCA LENIN ABRAHAM, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Enero del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CHIPANA FERNANDEZ YOLANDA MARIBEL MERCEDES <b>DNI:</b> 08674883 <b>ORCID:</b> 0000-0002-8609-3409	Firmado electrónicamente por: MCHIPANAFER el 10-01-2024 21:45:05

Código documento Trilce: TRI - 0719383





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, CHECCO CHAUCA LENIN ABRAHAM estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gestión de transporte público y responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CHECCO CHAUCA LENIN ABRAHAM : 80184898 <b>ORCID:</b> 0009-0008-4336-4687	Firmado electrónicamente por: LACHECCOC el 19-07- 2024 10:52:37

Código documento Trilce: INV - 1577789



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	14
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.2 Variables y operacionalización	14
3.3 Población, muestra y muestreo	15
3.4 Técnica e instrumento de recolección de datos	16
3.5 Procedimiento	17
3.6 Métodos de análisis de datos	17
3.7 Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	27
VI. CONCLUSIONES	32
VII. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	34
ANEXOS	40

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 1</b> Niveles de gestión de transporte público	18
<b>Tabla 2</b> Dimensiones de gestión de transporte público	19
<b>Tabla 3</b> Frecuencia y porcentaje de los niveles de responsabilidad administrativa.	20
<b>Tabla 4</b> Descripción de resultados de las dimensiones de responsabilidad administrativa	21
<b>Tabla 5</b> Tabla cruzada entre gestión de transporte público vs. Responsabilidad administrativa	22
<b>Tabla 6</b> Tabla cruzada entre gestión de transporte público vs. Procedimiento administrativo	23
<b>Tabla 7</b> Tabla cruzada entre gestión de transporte público vs. sanciones	24
<b>Tabla 8</b> Tabla cruzada entre gestión de transporte público vs. faltas	25
<b>Tabla 9</b> Hipótesis general de la investigación	26
<b>Tabla 10</b> Prueba de normalidad	82

## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
<b>Figura 1</b> Niveles de gestión de transporte público	18
<b>Figura 2</b> Percepción de dimensiones de gestión de transporte público	19
<b>Figura 3</b> Niveles de responsabilidad administrativa.	20
<b>Figura 4</b> Percepción de dimensiones de responsabilidad administrativa	21
<b>Figura 5</b> Gestión de transporte público vs. Responsabilidad administrativa	22
<b>Figura 6</b> Gestión de transporte público vs. Procedimiento administrativo	23
<b>Figura 7</b> Gestión de transporte público vs. Sanciones	24
<b>Figura 8</b> Gestión de transporte público vs. Faltas	25



## RESUMEN

La investigación titulada: Gestión de transporte público y responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023, cuyo objetivo fue determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

El tipo de investigación fue básica del nivel correlacional, de enfoque cuantitativo; de diseño no experimental, corte transversal. Por ello, considero 165 honorarios públicos, se contó una muestra fue de 116 empleados legales del sector de transporte y muestreo fue probabilística aleatorio simple. La técnica empleada para recaudar información fue una encuesta y los instrumentos de tipo cuestionarios las cuales fueron correctamente validados a través de juicios de expertos y estableciendo su confiabilidad a través del estadístico Alfa de Cronbach que demuestran de una alta confiabilidad.

De acuerdo el resultado se arribó que el 51,7% manifestaron que la gestión de transporte público es regular y el 42.2% expresan que la responsabilidad administrativa es eficiente. Concluyó que existe relación negativa entre la gestión de transporte público y responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023 (Rho de Spearman = -0.643;  $p < 0.05$ ).

**Palabras clave:** Gestión, administrativa, procedimiento, disciplinarios.

## ABSTRACT

The research titled: Public transport management and administrative responsibility in the disciplinary procedures of public servants of the province of Abancay, 2023, whose objective was to determine the relationship between public transport management and administrative responsibility in the disciplinary procedures of public servants of Abancay. the province of Abancay, 2023.

The type of research was basic correlational level, quantitative approach; non-experimental design, cross-sectional. For this reason, I consider 165 public fees, a sample of 116 legal employees in the transportation sector and sampling was simple random probabilistic. The technique used to collect information was a survey and questionnaire-type instruments which were correctly validated through expert judgments and establishing their reliability through Cronbach's Alpha statistics, which demonstrate high reliability.

In agreement, the result was that 51.7% stated that public transportation management is regular and 42.2% expressed that administrative responsibility is efficient. It concluded that there is a negative relationship between public transportation management and administrative responsibility in the disciplinary procedures of public servants in the province of Abancay, 2023 (Spearman's rho = -0.643;  $p < 0.05$ ).

**Keywords:** Management, administrative, procedure, disciplinary.

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel universal, Jaurena et al. (2022) mencionaron que el dilema que perturba al transporte público reside en la calidad de su prestación, la cual se ve enredada a raíz del aumento demográfico y la expansión urbana, donde la demanda de movilidad es cada vez más indispensable. Se puede concluir que, frente a esta necesidad, es exigente efectuar progresos constantes en la gestión y, sobre todo, en la calidad de la asistencia de transporte público. En el contorno universal, la acción del procedimiento administrativo disciplinario se maneja bajo el amparo de las protecciones instituidas por la Constitución y el marco regulador de los Derechos Humanos a nivel mundial explicado por Diaz-Urzuza (2018) en los procesos disciplinarios de representación administrativa perpetrados en Chile, cuyo intento es instituir la responsabilidad de los honorarios del sector público, se atestigua esencialmente el respeto al debido sumario y a la iniciación *pro homine*, con el fin de endosar un procedimiento ecuánime y racional.

Asimismo, Zurita y Gallegos-Zurita (2022) manifestaron que el transporte público en la nación vecina de Ecuador afronta retos debido a la escasa infraestructura de los autobuses y la ausencia de vías franquicias y paradas apropiadas para su operación. Estos semblantes son cruciales para endosar un servicio de transporte eficaz que beneficie a los ciudadanos. De la misma forma, exploremos las aleatorias razones que pueden estar emparentadas a la aparición de la corrupción, especialmente mediante la malversación de poder, la falta de recursos o carencias en los procesos y pertrechos administrativos de los establecimientos, y la falta de rigurosidad en las leyes que sancionan cuantos mandos. Además, es trascendental acentuar que la corrupción a gran escala ha tenido graves repercusiones a nivel global, con especial afectación en América Latina, como se certifica en el caso de ODEBRECHT, de acuerdo con Baque et al. (2020), se respaldaron la valentía y la reivindicación frente al sistema judicial estadounidense, en relación con un caso que involucra una cantidad que supera los treinta y tres millones de dólares, originada por prácticas corruptas en Ecuador.

En el Perú, la cuestión se ocasiona en la falta de confianza que revelan los interesados que esgrimen el servicio de transporte, ya que los autobuses no están convenientemente proveídos para atender a las personas con discapacidad, lo que trastra en un incremento de los costos económicos. Asimismo, las personas que

caminar es la elección predilecta por el 53.6% de las vidas para desplazarse, seguida por el uso del transporte público, que incorpora el 38.2%. Finalmente, el 28,6% se ve ineludible a recurrir a servicios de taxi, lo que trastra en un aumento de sus gastos económicos (Defensoría del Pueblo, 2019). Además, contamos con novedades de acuerdo con los informes divulgados por la Contraloría General de la República (CGR), según Shack y colaboradores (2020), a través de tales procedimientos se efectúa un examen de las cogniciones que llevan a la conclusión de que la corrupción es una complicación sistémica. Esto se suscita en la falta de fortaleza institucional en las entidades gubernamentales, el inferior rendimiento de sus honorarios, los fallos en la administración gubernamental y la conducta inadecuada. Además, según los análisis perpetrados, se instituye que esta situación se recayó a partir del año 2020.

En el ámbito local, frente a esta situación, las autoridades pertinentes no pudieron tomar medidas efectivas para abordar este problema social, ya sea debido a la falta de interés con motivaciones discriminatorias o a la incompetencia en la gestión pública. En la historia peruana, se pueden encontrar ejemplos que ilustran este desinterés y la inoportuna administración proveniente de los mandos. Ante la ausencia de acciones eficaces, la propia población migrante dio lugar al surgimiento de asentamientos informales, áreas periféricas y lo que podríamos llamar "ciudades alternas". En respuesta al incumplimiento de las demandas básicas por parte del Estado, crearon una estructura paralela, lo que conocemos como "la informalidad".

A lo largo de las generaciones, tanto las personas que emigraron a áreas urbanas como sus descendientes transformaron de manera irreversible el paisaje de las ciudades. Configuraron espacios que no logran integrarse completamente y desarrollaron servicios para compensar las desemejantes escaseces de la vida urbana cotidiana. Uno de estos servicios es el transporte público, que reflejaba la misma caótica y emergente naturaleza de la población en la que operaba.

El número de autos por ciudad no para de aumentar, la cantidad de vehículos atrofiaba las calles que no estaban diseñadas para contener esas nuevas cantidades. La gente tenía que desplazarse, al trabajo o a estudiar, y como podían hacerlo si no es con empresas de transporte público de otros migrantes, que viendo un nicho empresarial por explotar no dudaron en invertir y consolidar diversas empresas, asimilando sus rutas a medida que las ciudades crecían. Como si se

tratara de un organismo viviente, las ciudades aumentaban en tamaño a medida que sus componentes periféricos: las barriadas, exigían más comunicación y conexión mediante rutas de buses.

Por tal motivo se diseña el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación entre la gestión de transporte público y la esponsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023? De esta manera, se mencionó los problemas específicos: (a) ¿Cuál es la relación entre la gestión de transporte público y el procedimiento administrativo disciplinario de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023?, (b) ¿Cuál es la relación entre la gestión de transporte público y las sanciones en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023? y (c) ¿Cuál es la relación entre la gestión de transporte público y las faltas en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023?

En lo que respecta a la justificación teórica, esta se respalda en los hallazgos forjados por la investigación con la intención de obtener nuevos conocimientos emparentados a la variable, con la mira de disponer de compendios sólidos que defiendan el estudio. Esto, a su vez, accederá cotejar los resultados y efectuar la posterior discusión de los hallazgos. En cuanto a la justificación práctica, el fin es que este trabajo transformador pueda llevar a abordar los retos que desafían los directivos del establecimiento. Estos líderes requieren coger un ligado de capacitaciones para optimar su capacidad de liderazgo y perpetrar sus funciones de manera planeada. Además, en lo que respeta a la justificación metodológica, en el contorno de la indagación, este plan contribuye una herramienta para compilar información otorgada por versados, que se describe por su aplicabilidad. Sin embargo, es significativo enfatizar que este instrumento no intenta medir con precisión el discernimiento de una muestra.

En tal sentido, se plantea el objetivo general: Determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023. Igualmente, se nombró los objetivos específicos: (a) Establecer la relación entre la gestión de transporte público y el procedimiento administrativo disciplinario de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023, (b) Establecer la relación

entre la gestión de transporte público y las sanciones en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023 y (c) Establecer la relación entre la gestión de transporte público y las faltas en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Se detalló la hipótesis general: Presentó relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023. También se detalló las hipótesis específicas: (a) Existe relación entre la gestión de transporte público y el procedimiento administrativo disciplinario de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023, (b) Existe relación entre la gestión de transporte público y las sanciones en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023 y (c) Existe relación entre la gestión de transporte público y las faltas en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Ricalde (2023) en su estudio se identificó la conexión entre el grado de del transporte público en entornos urbanos y la satisfacción de los interesados en Cusco en el año 2022 mediante un enfoque descriptivo cuantitativo, básico, no experimental y transversal. La muestra sujetaba 383 beneficiarios. Los resultados derivados de la estadística inferencial de Rho de Spearman fue de 0.649 que involucra una correspondencia estadísticamente característica con una correspondencia directa y con un grado de correspondencia auténtica modosa de las inconstantes, se concluyó que las dos variables viven concernientes así mismo se descartó la suposición nula y se permitió la planteada.

Ganoza (2023) en su estudio el propósito fue comprobar la correspondencia de la variable relacionada con el Gobierno Digital y la Prescripción de Infracciones de Tránsito en el Servicio de Gerencia Tributaria de Tarapoto durante el año 2022, diseño sin experimentar de corte transversal, tipo básica y muestra censal de 80 asalariados públicos. Se aprovechó la encuesta a través de un cuestionario como técnica. En relación a los descubrimientos, se pudo ultimar que hay una fuerte elevación auténtica entre el Gobierno Digital y la Prescripción de Infracciones de Tránsito en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto en 2022, dado que se obtuvo un p-valor de 0,000, que es inferior a 0,01, y un coeficiente de Pearson de 0,993.

Valdivia (2022) la investigación perpetrada en San Juan de Miraflores en 2022 se concentró en inspeccionar la conexión entre la administración del transporte público en mercados urbanos y la disposición de vida de los sujetos con discapacidad. El enfoque del estudio fue especialmente cuantitativo, esgrimiendo un diseño descriptivo correlacional de tipo básico y sin experimentar. La población objetivo vivió acomodada por 1800 sujetos con incapacidad que residen en el distrito de San Juan de Miraflores, y se distinguió una muestra de 270 vidas para elaborar la investigación. Los resultados manifiestan que, de la totalidad de individuos con discapacidad cuestionadas, el 75.2% apreció la gestión como deficiente o regular, mientras que el 72.3% justipreció la calidad de manera equivalente. Además, la apreciación de Rho Spearman trascendió en 0.111, lo que exterioriza una relación efectiva muy débil, con un grado de importancia preferente al 0.05. Esto revalida que no existe una correspondencia característica entre la

gestión del transporte público urbano y la eficacia. En otras palabras, a medida que la gestión del transporte abrevia, la calidad del servicio tiende a ser mínimo.

Chapoñán (2023), en su investigación, identificó que la política de integridad en el ámbito de los procedimientos administrativos del sector de transporte en Perú en 2022 está vinculada con el compromiso administrativo. Para examinar esta relación, se perpetró un plan de investigación básica con un enfoque cuantitativo y un nivel descriptiva correlativa. El diseño de la indagación fue no experimental y de corte transversal. La población objetivo consistió en 165 servidores públicos, de los cuales se seleccionó una muestra de 116 empleados para responder a una encuesta mediante el uso de un cuestionario como instrumento. Los resultados revelaron una alta evaluación efectiva de la relación entre la integridad política y el compromiso administrativo en los métodos disciplinarios del ámbito de transporte en Perú en el año 2022 residen armonizadas con un coeficiente de Rho de Spearman de 0,795.

Vargas y Huaman (2021) en su estudio se determinó la dependencia de la calidad de vida laboral con la salud mental en preceptores de transporte público urbano de la localidad de Cusco 2019, es una indagación con una orientación cuantificada, de trascendencia descriptiva correlativa y de diseño transversal no experimental. Se atareó con una selección estratificada de 303 conductores, comerciados en 37 rutas tanto urbanas como interurbanas.. Los hallazgos señalaron una evaluación negativa revelador ( $r = -0.857$  y  $P = 0.000$ ) entre las variables, lo que propone que cuanto mayor es la calidad de vida laboral, inferior es el impacto en la salud mental, las particularidades sociodemográficas de los conductores revelan que todos son hombres, tienen matrimonio o cohabitan en pareja, han perfeccionado la educación secundaria, atarean entre 13 y 15 horas al día, y la colectividad no son dueños de los automóviles que conducen. Asimismo, se observa que la eficacia de vida profesional de los automovilistas es defectuosa, y hay asomos de que su salud mental podría estar presuntuosa, aunque no se averiguan signos de depresión en ellos.

De la misma forma, los antecedentes internacionales según Sepúlveda y Ayón (2022) en su estudio se analizó la aptitud del servicio del transporte público urbano (CASTPU), a partir de la clarividencia social, en Culiacán, México. La movilidad de la población en transporte público en Culiacán es muy exclusiva, ya



que solo el 35% lo esgrime, mientras que el 65% se traslada en vehículos privados. En el proceso de indagación, en primer lugar, se computa el tamaño de la muestra para una población limitada, que residió en 320 cuestionados. Luego, se estableció un cuestionario con ocho variables y se provino a su aplicación. Finalmente, se efectuó el examen estadístico. Como conclusión general, los interesados de la ciudad de Culiacán apreciaron el servicio de transporte en un rango que va desde bueno hasta regular.

Caiza y Cuenca (2023) en su indagación analizó La metodología practicada es de naturaleza cualitativa y descriptiva, concentrada en la administración activa de la eficacia del servicio en el transporte público interprovincial, concretamente en la Terminal del Cantón Salcedo. Para elaborar este estudio, se prefieren cuatro cooperativas cuyas flotas traman en dicha terminal, y se esgrime una encuesta como herramienta de indagación. Se recalcó como hallazgo indicador que la gestión operativa y administrativa tiene una atribución indicador en la calidad del servicio compensado por las compañías de transporte público ensayadas. Además, se patentizará que existe una necesidad continua de capacitación en temas de gestión operativo-administrativa. En resumen, se concluye que optimizar la eficacia del servicio en las empresas de transporte público tales flotas maniobran en el terminal de Salcedo solo es viable mediante una capacitación apropiada y una logística interna eficaz.

Villavicencio (2022) en su estudio se determinó, en distintos medios, la jerarquía de medir y justipreciar los niveles de servicio y la condición actual de la infraestructura consignada al transporte es promover la utilización del transporte público en ambientes urbanos y proporcionar la conectividad espacial ineludible para este servicio. A partir de los hallazgos de la exploración, se concluye que el uso del transporte público es una disyuntiva eficiente para el desplazamiento de humanos y mercancías.

Cantos et al. (2022) en su estudio se analizó el impacto del servicio al consumidor en el progreso de la empresa. El diseño fue no experimental, nivel correlativa y una muestra censo de 80 servidores públicos. Conjuntamente, se aprovecharon métodos de indagación, cuentos como encuestas, para compilar la opinión de los socios acerca del servicio prestado y una explicación del Gerente acerca de los retos que afronta la empresa en su estructura, con la intención de

emparejar diversas demandas. Como consecuencia, se pudo verificar que en la cooperativa de Transportes se ha patentizado un deficiente servicio al consumidor, debido a la falta de competitividad y las quejas periódicas por parte de los clientes. Al final, se llegó a la conclusión de que es concluyente subrayar que la atención al consumidor rescata un rol primordial en el proceso de la preferencia del cliente, poseyendo en cuenta la implementación de diferentes tácticas para el desarrollo de la empresa. Asimismo, la insuficiencia de información nítida, precisa y confidencial por parte del personal ha incitado la pérdida de provecho de los clientes en asistir a la cooperativa.

Muñoz et al. (2019) en su estudio se determinó el rango de compromiso con la responsabilidad social corporativo en las compañías de transporte público urbano de Machala, Ecuador se agrupa en tres aspectos clave: la relación con sus honorarios, la conservación del medio ambiente y la atención a los interesados. Se elaboró un estudio descriptivo y transversal mediante la administración de 102 encuestas al azar a los miembros dinámicos de las cooperativas que manejan en la ciudad y prometen servicios de movilidad en el cantón. Los resultados conseguidos puntúan que la aplicación de los preceptos de responsabilidad social en este sector monetario crucial todavía es exigido.

Continuando se abordó en esta sección, abordaremos las teorías oportunas a nuestro estudio, instruyendo con nuestra primera variable coherente con la administración del transporte público, en la cual se tiene a Matías (2013) en lo que atañe a la Teoría del Servicio, su papel es notable en nuestra exploración, ya que cuando hablamos del transporte público, nos reseñamos a un servicio prestado a las personas con discapacidad. En este contexto, la teoría aludida preliminarmente refiere cómo estas personas esgrimen este servicio para indemnizar su necesidad de trasladarse de un lugar a otro.

Igualmente, Castro (2002) acerca de la Teoría del Servicio nos revela que el servicio público es dable opinar además como servicio competente el cual se halla encaminado al público de forma general por una ordenación del Estado, pero, igualmente logra ser ofrecido por empresas privadas, cuyo servicio facilitado es de beneficio agrupado tal como se evidencia en el transporte público.

Igualmente, Barreto (2011) nos echa de ver acerca de la Teoría del Servicio Público, esto nos exterioriza que, desde una representación de colaboración y

apoyo a la comunidad, se registra que la población requiere desplazarse de un lugar a otro. En un régimen legal como el nuestro, tanto el gobierno central como sus entidades dispersadas, como los gobiernos locales u otros, tienen el compromiso social de aseverar que las insuficiencias de la población se vean satisfechas.

En otro sentido, Carmona (1998) propaga los elementos puntualizados en la Teoría de la Satisfacción, fundamentó que los individuos con invalideces son los interesados del transporte público. De acuerdo a esta teoría, se esboza que cualquier asociación que brinde un servicio a sus beneficiarios o clientes debe tener como designio vislumbrar el nivel de satisfacción con el servicio que presta, lo que le admitirá efectuar métodos más oportunos para conseguir esta meta.

También, Rabossi (1990) en respaldo a la Teoría de derechos humanos, cuando se marca la igualdad de todas las vidas como un punto de partida que promueve la no discriminación y la accesibilidad, se suscita el respeto por su dignidad y la equivalencia en el trato. Igualmente, Cuenca (2012), acerca de la Teoría de Derechos Humanos ofrece observar la jerarquía de los derechos que invisten las vidas o habitantes aquellos que deben ser inviolentados, comprendiendo como el operar de un sujeto aquello se halla protegido por sus cabidas. De esta manera, se puntea que cada persona redime un papel fijado en la sociedad. Además, la dignidad humana se reseña a la capacidad que apalean los individuos para imaginar y alcanzar sus metas personales.

Ultimando, Caballero (2006), relación a la Teoría de la Justicia, se nos anuncia que su propuesta personifica una teoría ideal que acosa una distribución ecuánime de recursos y servicios, apaleando como su primordial meta la igualdad, asentada en las distinciones individuales. Al mismo tiempo, se imprime que cuando se desafíen múltiples circunstancias de injusticia, se resguardará por la solución menos injusta utilizable, con el fin de lograr una moderación en medio de los desperfectos.

En la primera variable, se tomó en consideración dimensiones y entre ellas se tiene una inicial, el equipamiento que de acuerdo a Villareal (2016), se acentuó que, en lo que atañe al transporte, la satisfacción del interesado con el servicio está estrechamente emparentada tanto al equipamiento esgrimido como al servicio compensado. Asimismo, se trata de una cuantificación que rotula la cantidad de años durante los cuales las flotas de las diferentes empresas de transporte han

estado en labor, y se justiprecia mediante la edad cociente de los vehículos en el sector del transporte público. La capacidad del transporte público se computariza en base a la apreciación de la cantidad de interesados que puede atender en función de la dimensión de su flota de automóviles, (Armijos et al., 2023). Además, reside en decretar las áreas convenientes para instituir nuevas instalaciones consignadas al registro de vehículos y conductores, lo que envuelve un estudio minucioso de instalaciones secundarias y su vínculo con las oficinas administrativas de las compañías que prometen servicios de transporte público (Escobar et al., 2022).

Como segunda dimensión de la primera variable se va a desplegar a los vehículos adaptados entonces Peña (2017), en su estudio se insinúa a la herramienta que crea un entorno favorable para que los vecindarios con discapacidad consigan desplazarse e integrarse de manera positiva. El objetivo es atestiguar que estas vidas posean identidad de congruencias en el espacio laboral, lo que, a su vez, favorecerá a optimizar su calidad de vida. Además, durante un tiempo, las vidas con invalideces físicas han habituado mayor independencia en la conducción de automóviles gracias a las transformaciones en los automóviles. No obstante, aquellos con invalideces más graves se hallaban destituidos de esta elección (Verdezoto et al., 2020).

Como tercera dimensión elaboramos el Cumplimiento del Marco Normativo aquello se encuentra concerniente al marco legal busca suscitar un ambiente equitativo en el que se endose la igualdad de trato y se impida la discriminación, con el designio de instituir condiciones ecuanímes para todos, con el desenlace de hacer que los derechos protegidos por este conjunto de normas estén comprensibles y disfrutables por todos (Acevedo y López, 2022). El designio de la legislación de Seguridad y Salud en el compromiso es avivar una mentalidad de recelo de trances profesionales en la nación. Esto se obtiene mediante la responsabilidad de los personales para advertir, la función de supervisión y control del gobierno, y la cooperación de los trabajadores y sus sindicatos. Mediante el parlamento social, estos representantes atarean juntos para suscitar, divulgar y endosar el cumplimiento de las ordenaciones en este ámbito. (Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2011) (Gutiérrez et al., 2022).

Considerando lo mencionado anteriormente y en lo que respecta a la variable de responsabilidad administrativa, las bases científicas que respaldan esta noción se fundamentan en las declaraciones de Moreta (2019), quienes citan a (Granda y Rivero, 2017). Estos autores anticiparon que la esencia de la responsabilidad administrativa recae en la obligación de rendir cuentas de un miembro, según la teoría del Órgano. Esta teoría se configura como un mecanismo destinado a asegurar la continuidad y la normativa en la remuneración de actividades y obligaciones derivadas de las decisiones respaldadas por los reglamentos disciplinarios, ya que los empleados pueden ser temporales mientras que la gestión es continua. En Perú, de acuerdo con la PCM (2014), se especifica el papel de la secretaría técnica, la cual se compromete a respaldar a los organismos encargados de administrar o sancionar la justicia en las entidades gubernamentales. Su función principal consiste en recibir y dirigir las denuncias, además de brindar apoyo a las autoridades designadas para resolver las denuncias planteadas (Díaz-Córdova, 2023).

Asimismo, según Naciones Unidas (2003), la responsabilidad administrativa se concibe como la garantía del desempeño de las deberes y normativas por parte de los empleados públicos, centrándose principalmente en situaciones de incompatibilidad o aquellas que puedan comprometer la reputación de la administración pública. En este contexto, se espera que este compromiso se manifieste de manera rápida, positiva y decidida para censurar comportamientos apropiados, siempre venerando los elementos del íntegro proceso y del derecho penal.

En esta situación, la PCM (2019) incorpora en la Ley del Procedimiento Administrativo General la noción de responsabilidad, que establece que los funcionarios o empleados de las entidades estatales tienen la obligación de asumir el compromiso por los daños ocasionados a los habitantes como emanación de problemas en la prestación de servicios estatales. Por lo tanto, las organizaciones y las personas que actúan en disposición de comisionados o asalariados públicos son responsables de los efectos de sus acciones o inacciones debido a la prestación inoportuna de servicios, de acuerdo con las leyes vigentes aplicables en el momento en que se producen los eventos.

Según lo establecido en el reglamento de la Ley N° 30057, reconocida como la Ley del Servicio Civil, el compromiso administrativo disciplinario se refiere a la obligación que el Estado peruano asigna a los empleados gubernamentales por cometer faltas detalladas por la ley, ya sea mediante acciones o inacciones, en el ejercicio de sus funciones durante su empleo o nombramiento.

En otras palabras, este compromiso se produce principalmente durante la relación laboral o como derivación de la misma. Se inicia al ejecutar una serie de acciones que constituyen parte del proceso administrativo disciplinario, el cual radica en efectuar investigaciones convenientes y alcanzar el debido proceso. Posteriormente, se puede utilizar una sanción previamente definida una vez que se hayan consumado las investigaciones y se cuente con las pruebas ineludibles para proteger, sin que se consienta exenciones de responsabilidad (PCM, 2014).

Con este propósito, se examinan los elementos de la responsabilidad administrativa disciplinaria mediante dimensiones como la primera, que aborda los procedimientos administrativos disciplinarios. Este derecho está respaldado por la Constitución, en particular en el artículo 2°, que instituye que toda vida puede ser sometida a un proceso legal, siempre y cuando el acto u omisión en cuestión haya sido previamente especificado y calificado por la ley de manera clara y sin ambigüedades, como una transgresión punible (Flores, 2022). En el mismo contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) establece en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Procedimiento Administrativo General los elementos y las pautas básicas que deben formar parte del expediente sancionador o riguroso (Molina et al., 2022).

Igualmente, en relación a la segunda dimensión sanciones, Espinoza (2022) mencionando a Pérez (2020) expresó que esta jurisdicción incorpora la capacidad del estado para endosar el funcionamiento eficaz de los argumentos públicos y, en ocupación de este principio, tomar punibles contra labores medidas u omisiones reprochables, teniendo en cuenta las nociones de gradualidad y proporcionalidad.

Además, en lo que refiere a la categoría de infracciones, en el tejido de la disciplina administrativa, se concretan como condiciones o actos que están anticipadamente específicos en la legislación del servicio civil y su proporcionado

reglamento, también las que alcancen estar examinadas en documentos internos del establecimiento, como el estatuto interno de trabajo (Goyburu, 2020). En línea con la misma reflexión, se identifican ciertas deficiencias de naturaleza común en el régimen en la cual se configuren como violaciones al carácter de conducta de la ocupación pública o, en el caso de exservidores, conforme a las infracciones específicas en la ley del procedimiento funcionario general (PCM, 2014); apaleando la información, inclusive, los antecedentes que poseen similitudes a nivel explicativo del ente rector; persistentemente y cuando, tales que corresponden estar clara y convenientemente representadas en el estreno del procedimiento administrativo disciplinario. Con ausencia de estas no es posible comenzar la demarcación del compromiso administrativo (Guevara, 2022).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

**3.1.1 Tipo de investigación:** Por su naturaleza el estudio fue de tipo básica, según Sánchez y Reyes (2017), este estudio posee el diseño de la indagación de datos novedosos relativo a las variables con el fin de favorecer a extender las reseñas que fortifican y amparan al trabajo de averiguación al respecto se concuerda en la perspicacia de todos los semblantes esenciales asentados en fenómenos notorios (RENACYT, 2021).

**3.1.2 Diseño de la investigación:** Según Hernández y Mendoza (2018), estudio no experimental, debido que el intelectual no aplica ninguna manipulación en las variables, sino efectúa solo la observación. Es transversal ya que el evento ensayado en un tiempo conciso.

El enfoque de este estudio fue cuantitativa, este modelo de plan esgrime emblemas numéricos que favorecen a manifestar los resultados y sus comentarios dependiendo de programas estadísticos (Valderrama, 2017).

Se aplicará el método hipotético-deductivo, en tal caso Bernal (2016) se esgrime para proporcionar la comparación con las hipótesis planteadas, con el fin de comprobar la validez de las conclusiones.

#### 3.2 Variables y operacionalización

**Definición conceptual de gestión de transporte público:** Es una labor que es ofrecido por una o varias asociaciones de transporte, compensando la demanda de movilidad de los individuos, y su costo se recobra a través de la tarifa pagada por los pasajeros. También, este servicio asevera que todos los segmentos de una comunidad determinada tengan acceso a él, sin concernir su origen, escenario social, referencias culturales o si tienen alguna discapacidad, lo que suscita el respeto por la equidad (Lucero, 2016).

**Definición operacional de gestión de transporte público:** Se consiguió la operacionalización de la primera variable mediante el manejo de tres dimensiones y ocho indicadores, aprovechando la escala ordinal. La técnica manipulada fue la encuesta, y se esgrimió un cuestionario medido en la escala de contestación de Likert como instrumento.

**Indicadores:** Esta variable está compuesta por nueve indicadores y 35 ítems

**Escala de medición:** Escala ordinal de tipo Likert.



**Definición conceptual de responsabilidad administrativa:** De esta manera, con dependencia a la enunciación conceptual de la responsabilidad administrativa, de acuerdo a Naciones Unidas (2003), se entendió como la que certifica el cumplimiento de las adeudos y reglas por parte de los empleados estatales, haciendo especial énfasis en circunstancias que impliquen trances de intereses o que puedan discutir la reputación de la administración gubernamental. Debe encontrarse de manera expedita, positiva y potente las direcciones inconvenientes, reverenciando los principios del proceso razonable y el enfoque punitivo de la ley.

**Definición operacional de responsabilidad administrativa:** Se realizó la evaluación y comprobación de las cuantificaciones comprendidas en la herramienta esgrimida, que radicó en un cuestionario que sujetaba interrogaciones emparentadas a diversas categorías, como los ordenamientos administrativos disciplinarios, las sanciones y las infracciones.

**Indicadores:** Se discurrió 17 indicadores, constituido por 25 ítems.

**Escala de medición:** Es ordinal, tipo Likert (Ver el anexo 2)

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

**3.3.1 Población:** En relación a la población, se precisó como los individuos que se hallaron en un lugar determinado y apoyaron a la investigación. (Martínez, 2020), en dependencia a este tema, se tomó en consideración 165 honorarios públicos, como se evidencia en los datos estatales aprovechables en el portal de transparencia hasta enero de 2023. Estos honorarios estuvieron detallados a partir de los informes compensados por el personal de las oficinas de integridad y recursos humanos de la sección transporte.

**Criterios de inclusión:** entre los comprendidos se refieren los empleados públicos que atarean en las divisiones, departamentos y equipos eficaces de la oficina de recursos humanos y de probidad, o sus parecidos, ya sean hombres o mujeres y estén bajo cualquier tipo de contrato o régimen laboral en el sector del transporte, rescatando tareas administrativas. Esto se debe a que son los empleados que debían estar habituados con los constituyentes oportunos. Además, se tuvo en cuenta a aquellos que quedan emparentados llanamente con la ejecución de la política de integridad y podrían ostentar conocimientos concernientes con recursos humanos en el contexto de las entidades gubernamentales.

**Criterios de exclusión:** No se tomó en cuenta a los honorarios que residieran de vacaciones, en licencia o alejados temporalmente de alguna otra manera, ni a aquellos que gozaran trabajado en la empresa por menos de 6 meses. Esto se debe a que la indagación se centraliza en el año 2022 y, por lo tanto, se requiere un conocimiento apropiado de la implementación de las políticas del sector transporte en ese período.

**3.3.2 Muestra:** La muestra se representa como la porción de la población apartada para elaborar una investigación, y esta votación se perpetra substancialmente cuando la población es de gran tamaño. (Martínez, 2020); De esta manera, a continuidad se ostenta la expresión que consiente determinar el tamaño de la muestra que se aprovechará en el estudio. Según las derivaciones conseguidas en el contexto de esta averiguación específica, la muestra estuvo concertada por 116 empleados legales del sector de transporte.

**3.3.3 Muestreo:** Según López (2010) El tipo aplicado es el muestreo aleatorio simple ello consiste en que cada uno de los elementos tiene las mismas posibilidades de ser elegidas también se aplica a poblaciones pequeñas las cuales han sido identificadas para complementar dicho universo.

**3.3.4 Unidad de análisis:** Por otro lado, se reveló que la unidad de estudio radicaba en un elemento manifiestamente específica o de naturaleza fijada, sobre el cual se centralizó la investigación en una fase y lugar concreto, con la posibilidad de ser cabal, dado que se dio antelación al inconveniente y las variables (Azcona, 2013).

### **3.4 Técnica e instrumento de recolección de datos**

La técnica fue la encuesta, Valderrama (2017) es un tipo de herramienta esgrimida para recolectar pesquisa de manera eficaz. En este estudio de investigación, se dispuso un cuestionario a miembros de una organización (Sierra 1985).

El cuestionario, es un ejemplo de instrumento que radica en una cadena de interrogatorios aquellas van direccionadas a acopiar las clarividencias de los personales de un sitio, donde se está analizando (Casas, Repullo y Donado, 2003).

La validez se refiere a formar parte de una cualidad de los instrumentos, los cuales consisten en una serie de preguntas diseñadas para recopilar las percepciones de la muestra (Martín Arribas, 2004), Si vas en la preparación de un ligado de interrogaciones esmeradas en relación a las dimensiones, las que deuda

conservar tipologías como: Relevancia, pertinencia y claridad, para ser consideradas aplicables (Ver en el anexo 3).

La confiabilidad se relata a que se ha garantizado la validez del instrumento mediante una prueba antepuesta elaborada en 20 instituciones estatales que disfrutaban peculiaridades similares a la muestra, manejando el estadístico de Conbrach.

### **3.5 Procedimiento**

Se perpetrará una inspección a las instalaciones del lugar donde se tenía presentido perpetrar la investigación con el designio de suplicar los permisos solicitados para esgrimir los instrumentos ineludibles. Además, se ha enviado un documento oficial para precisar la solicitud de acceso a dicha entidad. Los instrumentos se disponen a los honorarios del departamento administrativo, los cuales estuvieron escogidos en una etapa rezagada. Esta información se sometió a un examen estadístico con el fin de concertar los resultados según las hipótesis trazadas y así representar las conclusiones y recomendaciones convenientes.

### **3.6 Métodos de análisis de datos**

Se llevó a cabo la administración de encuestas a la muestra seleccionada, seguida por la aplicación de procedimientos estadísticos que incluyen tanto la estadística descriptiva como inferencial. Estos métodos permitirán validar la hipótesis formulada en la investigación. Según los resultados obtenidos, se considera factible implementar un análisis no paramétrico, como sugieren Hernández y Mendoza (2018) (Hernández y Mendoza; 2018).

### **3.7 Aspectos éticos**

Esta investigación fue realizada siguiendo las pautas establecidas por la Universidad, las cuales delinearán una serie de directrices que el investigador debe obedecer durante la ejecución del estudio. Según lo señalado por Palencia y Ben (2019), se garantizó la confidencialidad de los participantes mediante un manejo adecuado de los datos recopilados. Para la evaluación, França-Tarragó (2008) sugiere considerar los tres principios fundamentales: beneficencia, autonomía y justicia, con el objetivo de protegerlos y ofrecer los escenarios apropiados, esta intervención será de manera facultativa. Conjuntamente, esta data debe partir desde la iniciación del cuestionario, para ofrecer la confianza a los colaboradores, y aquellos tienen que ser tratados igualitariamente.

## IV. RESULTADOS

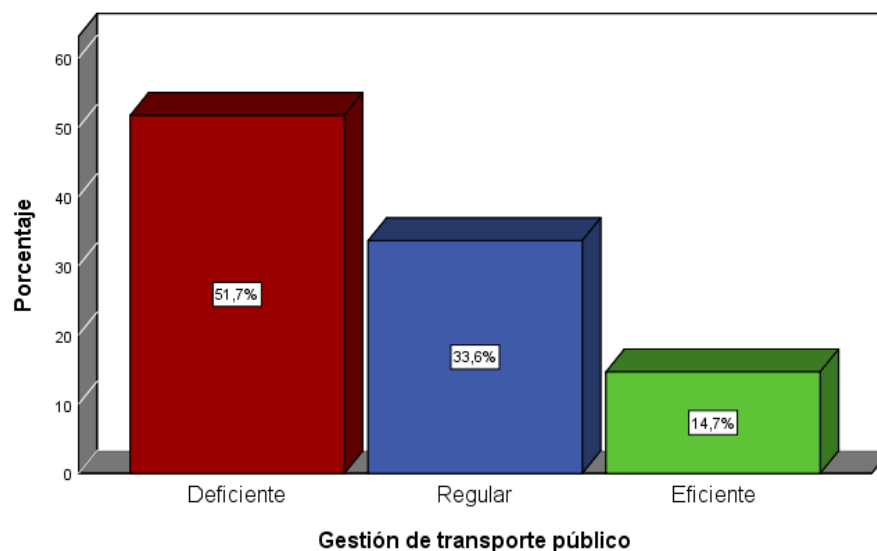
**Tabla 1**

*Niveles de gestión de transporte público*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	60	51,7%
	Regular	39	33,6%
	Eficiente	17	14,7%
	Total	116	100,0%

**Figura 1**

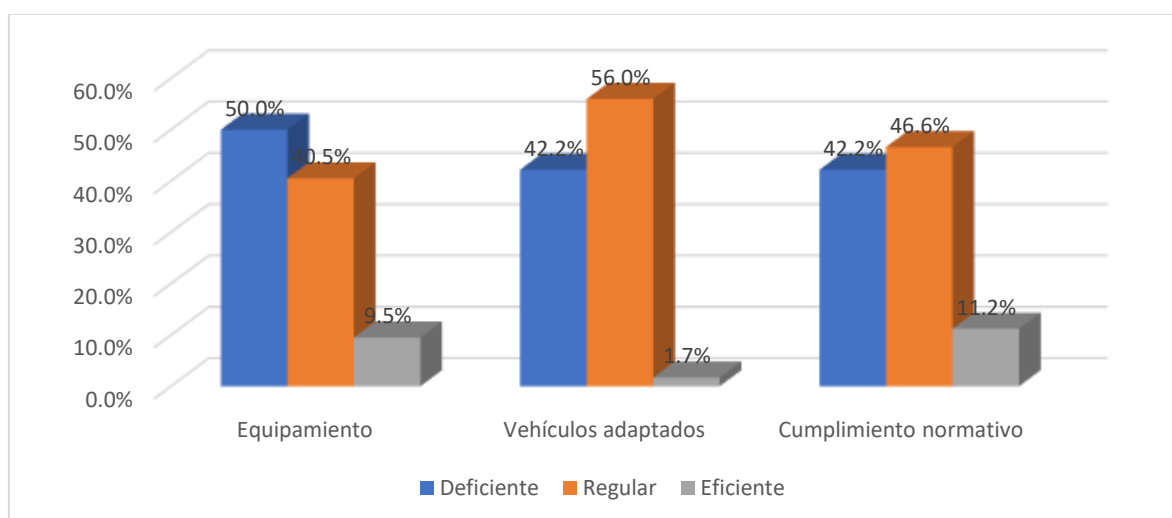
*Niveles de gestión de transporte público*



Según los datos proporcionados por los 116 encuestados, se puede rescatar que, esto significa que la mayoría de los participantes están disconformes con la manera en que se administra el transporte público, pero, el 33,6% y 14,7% señalan el regular y eficiente correspondientemente.

**Tabla 2***Dimensiones de gestión de transporte público*

Niveles	Equipamiento		Vehículos adaptados		Cumplimiento normativo	
	F	%	f	%	f	%
Deficiente	58	50%	49	42.2%	49	42.2%
Regular	47	40.5%	65	56.0%	54	46.6%
Eficiente	11	9.5%	2	1.7%	13	11.2%
Total	116	100%	116	100%	116	100%

**Figura 2***Percepción de dimensiones de gestión de transporte público*

En relación con las dimensiones de gestión de transporte público; el 50.0% de los participantes señalan un nivel deficiente en la dimensión equipamiento, lo cual quiere decir que en los vehículos donde se transportan los encuestados están en un estado deplorable de mantenimiento y con serias carencias de instrumentos adecuados, pero, el 40.5% y el 9.5% señalan el nivel regular y eficiente. Asimismo, en la dimensión vehículos adaptados el 56.0% señala el nivel regular, esto significando que el transporte que utilizan no tiene las características idóneas para el trabajo realizado, sin embargo, el 42.2% y el 1.7% de los encuestados están en el nivel deficiente y eficiente respectivamente. Finalmente, el 47.6% de los encuestados señalan un nivel regular de la dimensión cumplimiento normativo, lo cual viene a decir que los medios de transporte que utilizan no siguen el reglamento ya establecido por las autoridades, y el 42.2% y 11.2% señalan el nivel deficiente y eficiente de esta dimensión.

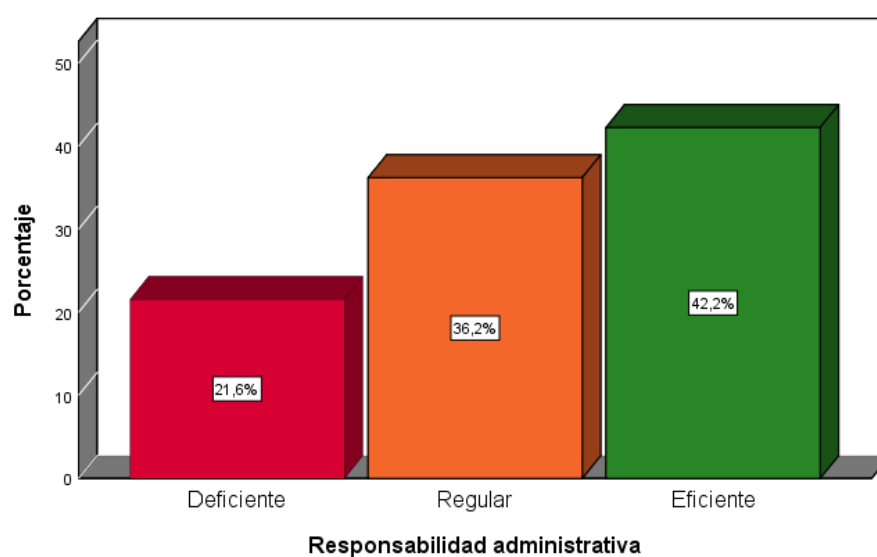
**Tabla 3**

*Frecuencia y porcentaje de los niveles de responsabilidad administrativa.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Deficiente	25	21,6%
	Regular	42	36,2%
	Eficiente	49	42,2%
	Total	116	100,0%

**Figura 3**

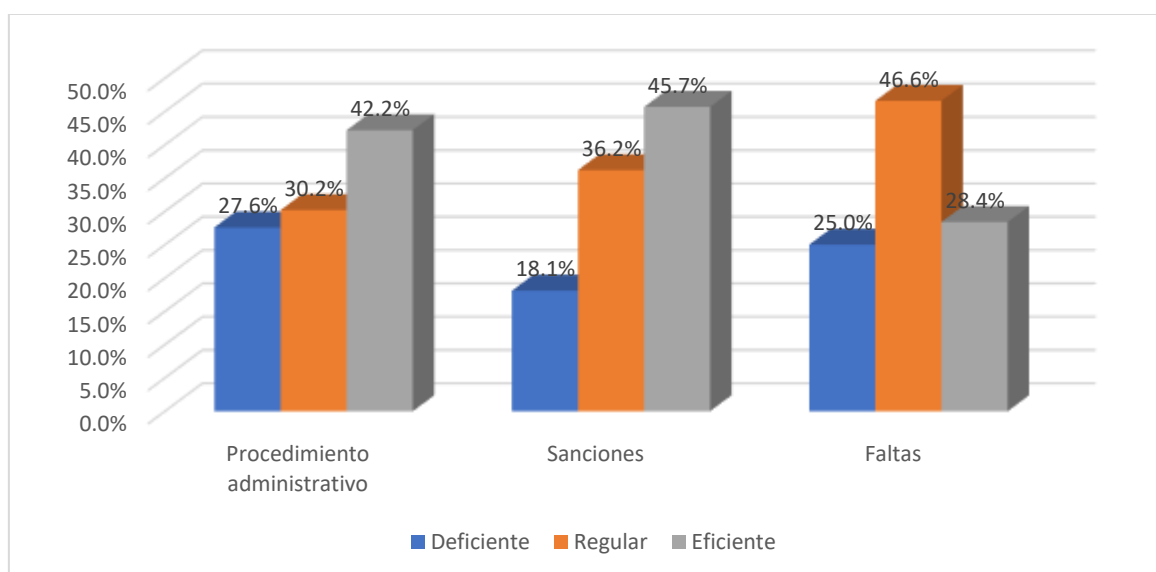
*Niveles de responsabilidad administrativa.*



Con relación a los datos recolectados de los 116 participantes, el 42.2% señalan un nivel eficiente de responsabilidad administrativa. Es decir, la mayoría de los participantes perciben una buena y óptima sanción a los que incumplen la ley, sin embargo, el 21.6% y el 36.2% señalan un nivel deficiente y regular.

**Tabla 4***Descripción de resultados de las dimensiones de responsabilidad administrativa*

Niveles	Procedimiento administrativo		Sanciones		Faltas	
	F	%	f	%	f	%
Deficiente	32	27.6%	21	18.1%	29	25.0%
Regular	35	30.2%	42	36.2%	54	46.6%
Eficiente	46	42.2%	53	45.7%	33	28.4%
Total	116	100%	116	100%	116	100%

**Figura 4***Percepción de dimensiones de responsabilidad administrativa*

Acerca sobre las dimensiones de la responsabilidad afectiva; el 42.2% de los participantes perciben estar en el nivel deficiente en la dimensión procedimiento administrativo, es decir, que la percepción de los participantes que tienen respecto a la burocracia de los procesos es idónea, pero, el 27.6 y 30.2% indican que está en el nivel deficiente y regular, respectivamente. Asimismo, sobre la dimensión sanciones, un 45.7% señalan el nivel eficiente, lo que significa que para los participantes la manera en la que se llevan a cabo y el nivel del castigo por incumplir una norma son idóneas, y el 36.2% y 18.1% lo ubican en el nivel deficiente y regular. Finalmente, sobre acerca la dimensión faltas, de esta se evidencia que un 46.6% perciben el nivel regular, esto significando que los encuestados no creen completamente idóneas la manera de categorizar los incumplimientos a la ley, sin embargo, el 25.0% y el 28.4% indican el nivel deficiente y eficiente respectivamente.

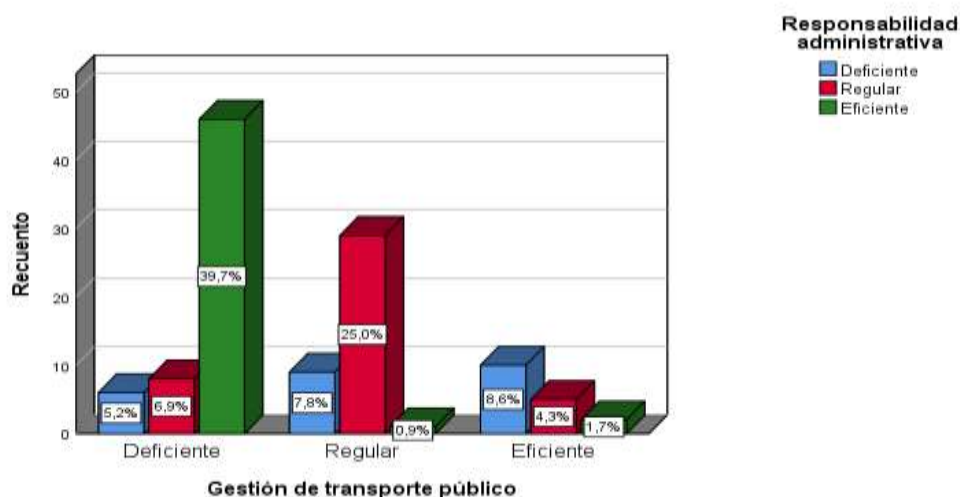
**Tabla 5**

*Tabla cruzada entre gestión de transporte público vs. Responsabilidad administrativa*

		Responsabilidad administrativa			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Gestión de transporte público	Deficiente	6 5,2%	8 6,9%	46 39,7%	60 51,7%
	Regular	9 7,8%	29 25,0%	1 0,9%	39 33,6%
	Eficiente	10 8,6%	5 4,3%	2 1,7%	17 14,7%
Total		25 21,6%	42 36,2%	49 42,2%	116 100,0%

**Figura 5**

*Gestión de transporte público vs. Responsabilidad administrativa*



Según la tabla cruzada adjunta, se observa que, de los 116 colaboradores el 39,7% de ellos opinaron que la gestión del transporte público es deficiente, pero la aplicación de responsabilidad administrativa es eficiente. Por otro lado, un 25% de los participantes mencionaron que la gestión del transporte público es regular, al igual que la aplicación de responsabilidad administrativa. En última instancia, un 8,6% de los encuestados indicaron que la gestión del transporte público es eficiente, pero la responsabilidad administrativa es deficiente.



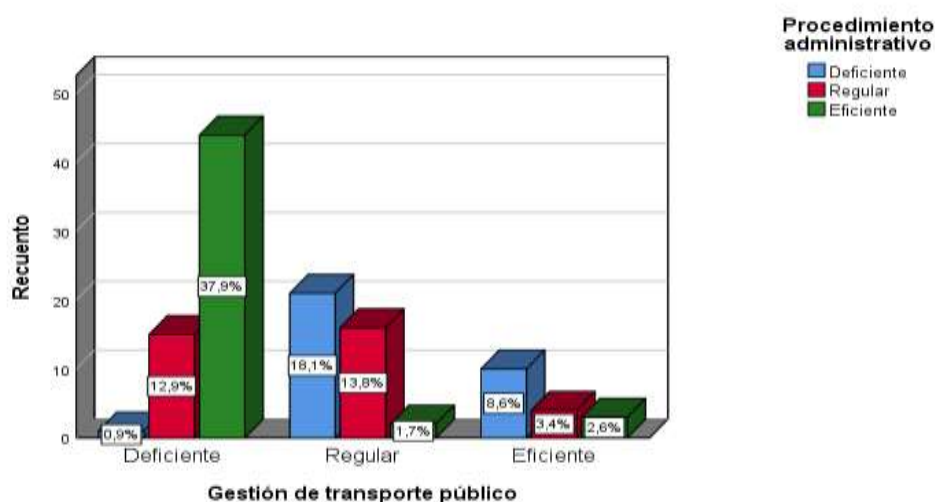
**Tabla 6**

*Tabla cruzada entre gestión de transporte público vs. Procedimiento administrativo*

		Procedimiento administrativo			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Gestión de transporte público	Deficiente	1 0,9%	15 12,9%	44 37,9%	60 51,7%
	Regular	21 18,1%	16 13,8%	2 1,7%	39 33,6%
	Eficiente	10 8,6%	4 3,4%	3 2,6%	17 14,7%
Total		32 27,6%	35 30,2%	49 42,2%	116 100,0%

**Figura 6**

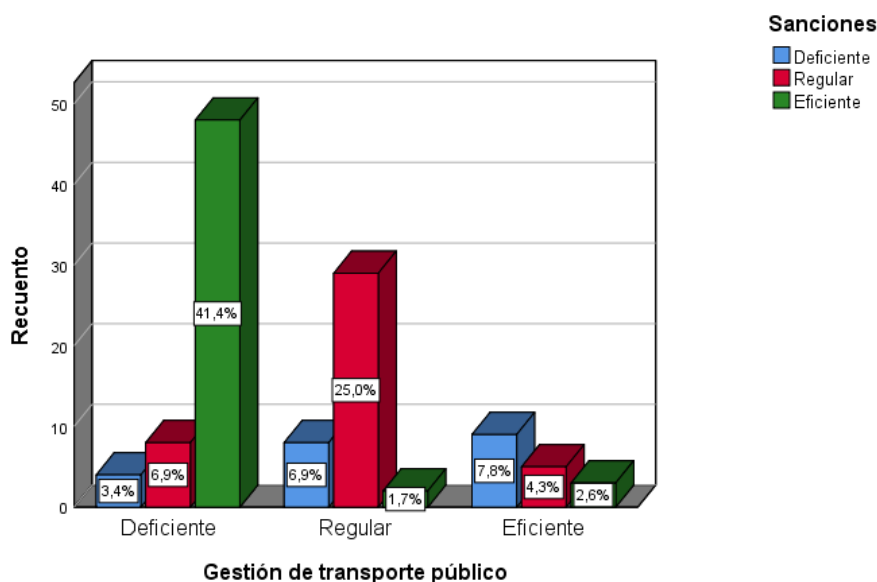
*Gestión de transporte público vs. Procedimiento administrativo*



De acuerdo con la tabla cruzada el 37,9% opinan que la gestión de transporte público es deficiente y una aplicación del procedimiento administrativo eficiente. Por otra parte, un 18,1% mencionaron que se tiene una gestión de transporte urbano regular, sin embargo, consideran que el procedimiento administrativo es deficiente. Finalmente, un 13,8% de ellos señalaron que se tiene una gestión de transporte público de nivel regular y consideran que el procedimiento administrativo es regular.

**Tabla 7***Tabla cruzada entre gestión de transporte público vs. sanciones*

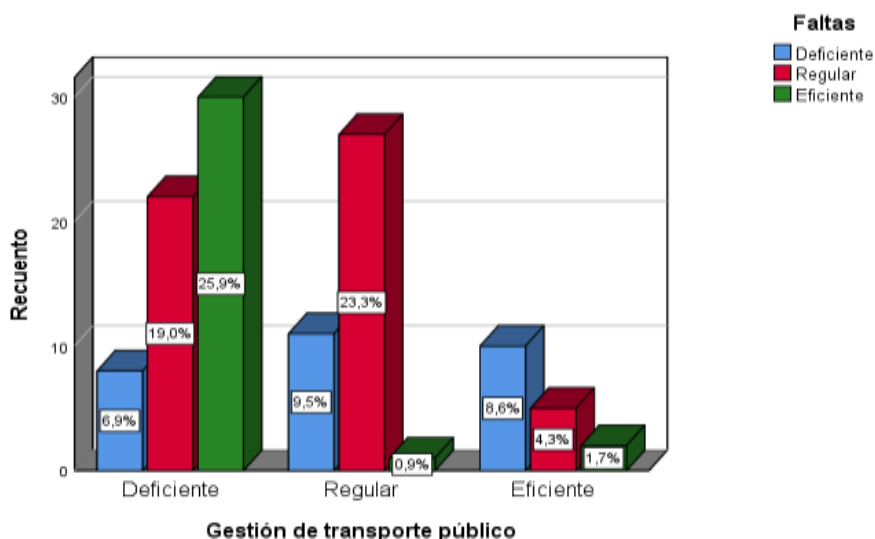
		Sanciones			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Gestión de transporte público	Deficiente	4 3,4%	8 6,9%	48 41,4%	60 51,7%
	Regular	8 6,9%	29 25,0%	2 1,7%	39 33,6%
	Eficiente	9 7,8%	5 4,3%	3 2,6%	17 14,7%
Total		21 18,1%	42 36,2%	53 45,7%	116 100,0%

**Figura 7***Gestión de transporte público vs. Sanciones*

Con respecto a la tabla cruzada, un 41,4% de ellos señalaron que se tiene una gestión de transporte público deficiente y consideran que las sanciones son eficientes. Por otra parte, un 25,0% de ellos mencionaron que se tiene una gestión de transporte público es regular y las sanciones. Finalmente, un 7,8% de ellos señalaron que se tiene una gestión de transporte público es eficiente y las sanciones.

**Tabla 8***Tabla cruzada entre gestión de transporte público vs. faltas*

		Faltas			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Gestión de transporte público	Deficiente	8 6,9%	22 19,0%	30 25,9%	60 51,7%
	Regular	11 9,5%	27 23,3%	1 0,9%	39 33,6%
	Eficiente	10 8,6%	5 4,3%	2 1,7%	17 14,7%
Total		29 25,0%	54 46,6%	33 28,4%	116 100,0%

**Figura 8***Gestión de transporte público vs. Faltas*

De la tabla se visualiza que un 25,9% tiene una gestión de transporte público de nivel deficiente y consideran que la falta establecida en la responsabilidad administrativa es eficiente. Por otra parte, un 23,3% de ellos señalaron que se tiene una gestión de transporte público regular y en las faltas establecidas en la responsabilidad administrativa. Por último, un 19% de ellos dicen una gestión de transporte público deficiente y consideraron que las faltas establecidas en la responsabilidad administrativa de manera regular.

**Tabla 9***Hipótesis general de la investigación*

Hipótesis	Variables*Correlación	Rho-Spearman	Significatividad-Bilateral	N	Nivel
HG	Gestión de transporte público y responsabilidad administrativa	-,643**	,000	116	Correlación negativa moderada
HE1	Gestión de transporte público y procedimiento administrativo	-,604**	,000	116	Negativa moderada
HE2	Gestión de transporte público y sanciones	-,605**	,000	116	Negativa moderada
HE3	Gestión de transporte público y faltas	-,585*	,000	116	Negativa moderada

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Con apoyo del cuadro correlacional adjunta, se alcanzó a determinar la relación entre Gestión de transporte público y responsabilidad administrativa cuya interacción es Rho Spearman = -0,643, por lo cual se expresa que, si hay un grado de correspondencia una correlación negativa moderada, con un p valor de 0,000 ( $p < 0,05$ ), en tal motivo se niega la hipótesis nula y se permite la alterna. Asimismo, la Gestión de transporte público y procedimiento administrativo se obtuvo una correlación negativa moderada de -0.604. También, se muestra un coeficiente de correlación entre Gestión de transporte público y sanciones con un grado de correlación de -0.605, una correlación negativa moderada. De la misma forma, la Gestión de transporte público y faltas, se obtuvo un grado de correlación de -0.585, una correlación negativa moderada. Por lo tanto, en todas las hipótesis específicas.

## V. DISCUSIÓN

En su estudio cuyo objetivo fue determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de los servidores públicos de la provincia de Abancay en el año 2023. Durante el desarrollo del análisis estadístico, obteniendo un Rho de Spearman de -0,643. Esto indica una correlación negativa moderada. Concluyó que existe una relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de los servidores públicos de la provincia de Abancay en 2023.

Se evidencia que a medida que se logra una gestión eficiente del transporte público, se observa una disminución de casos de responsabilidad administrativa. Esto sugiere una relación inversamente proporcional entre ambas variables, según el análisis estadístico realizado. Este hallazgo guarda cierta similitud con el estudio de Chapoñán (2023), quien examinó la política de integridad en el contexto de los procedimientos disciplinarios en el sector de transporte en Perú en 2022. En dicho estudio, se encontró una correlación positiva significativa entre la política de integridad y la responsabilidad administrativa, respaldada por un Rho de Spearman de 0,795, indicando una evaluación efectiva alta entre ambos estudios.

En ese mismo sentido, se tiene similitud con el estudio de Caiza y Cuenca, (2023), quienes en su indagación analizó la administración activa de la calidad del servicio en el transporte público interprovincial, concretamente en la Terminal del Cantón Salcedo, utilizando un estudio de metodología cualitativa y descriptiva, resultando que la gestión operativa y administrativa tiene un impacto indicador en la calidad del servicio compensado por las empresas de transporte público ensayadas. Además, se patentizará que existe una necesidad continua de capacitación en temas de gestión operativo-administrativa. Concluyendo que optimizar la calidad del servicio en las empresas de transporte público aquellas flotas maniobran en el terminal de Salcedo solo es viable mediante una capacitación apropiada y una logística interna eficaz.

Cabe precisar que, los estudios anteriores tienen fundamento en la teoría de Matías (2013), quien sostuvo que cuando hablamos del transporte público, nos reseñamos a un servicio prestado a las personas con discapacidad. En este contexto, la teoría aludida preliminarmente refiere cómo estas personas esgrimen

este servicio para indemnizar su necesidad de trasladarse de un lugar a otro. De igual manera, la PCM (2019) contiene en la Ley del Procedimiento Administrativo General la noción de responsabilidad, que instituye que los funcionarios o honorarios de las entidades estatales tienen la obligación de ocupar la responsabilidad por los perjuicios ocasionados a los ciudadanos como derivación de problemas en la prestación de servicios estatales. Por lo tanto, las organizaciones y las vidas que afanan en calidad de funcionarios o servidores públicos son comprometidos de los resultados de sus ejercicios o inacciones debido a la prestación inoportuna de servicios, de convenio con las leyes vigentes ajustables en el momento en que acontecen los eventos.

Al referirse a la primera hipótesis específica, se logró verificar con el primer objetivo específico al realizar la prueba de contrastación de hipótesis entre la primera variable, gestión de transporte público, y la dimensión procedimiento administrativo disciplinario. Se obtuvo un Rho de Spearman de  $-0,604$ , indicando así una correlación negativa moderada, lo cual fue determinando que existe una relación entre la gestión de transporte público y el procedimiento administrativo disciplinario de los servidores públicos de la provincia de Abancay en 2023. Esto sugiere que a medida que se logra una gestión eficiente del transporte público, se puede observar una disminución de casos con procedimiento administrativo disciplinario, dado que ambas variables son inversamente proporcionales según el análisis estadístico. Estos resultados contrastan con el estudio de Valdivia (2022), que exploró la conexión entre la administración del transporte público en mercados urbanos y la calidad de vida de individuos con discapacidad. En dicho estudio, el 75.2% de los individuos con discapacidad percibió la gestión como deficiente o regular, y el 72.3% evaluó la calidad de manera similar, indicando una relación muy débil y concluyendo que no existe una relación significativa entre la gestión del transporte público urbano y la eficacia. En otras palabras, a medida que la gestión del transporte público disminuye, la calidad del servicio tiende a ser menor.

Además, se observa una similitud al comparar con el estudio de Cantos et al. (2022), quienes analizaron el impacto del servicio al consumidor en el progreso de la institución, con un enfoque correlacional, contaron con la participación de 80 servidores públicos para llevar a cabo la investigación. Los resultados indicaron que en la cooperativa de Transportes se evidenció un deficiente servicio al consumidor,

atribuido a la falta de competitividad y las quejas recurrentes por parte de los clientes. Se concluyó que la atención al consumidor desempeña un papel fundamental en la obtención de la preferencia del cliente, sugiriendo la implementación de diversas estrategias para el desarrollo de la empresa. Además, la falta de información clara, precisa y confidencial por parte del personal ha provocado la pérdida de beneficios para los clientes que optan por utilizar los servicios de la cooperativa.

Siendo que estos resultados tienen sustento en la teoría de Castro (2002), quien reveló que el servicio público es plausible de interpretarse, además, como un servicio competente que está dirigido al público en general por una regulación del Estado, pero, al mismo tiempo, puede ser proporcionado por empresas privadas, cuyo servicio ofrecido es de beneficio colectivo, tal como se evidencia en el transporte público. De igual forma, Flores (2022) aportó que los procedimientos administrativos disciplinarios se hallan defendido por la Constitución, particularmente en el artículo 2°, donde se instituye que toda persona puede ser sometida a un proceso legal, siempre y cuando el acto u descuido en cuestión haya sido anticipadamente concreto y capacitado por la ley de una manera despejada y sin ambigüedades, como una trasgresión punible.

Al referirse a la segunda hipótesis específica, se cumplió con el segundo objetivo específico planteado inicialmente, después de llevar a cabo la prueba de contrastación de hipótesis entre la primera variable, gestión de transporte público, y la dimensión sanciones, indicando así una correlación negativa moderada. En consecuencia, se rechazó la hipótesis nula, determinando que existe una relación entre la gestión de transporte público y las sanciones en los procedimientos disciplinarios de los servidores públicos de la provincia de Abancay en 2023. Esto sugiere que a medida que se logra una gestión eficiente del transporte público, se puede observar una disminución de casos con sanciones, ya que ambas variables son inversamente proporcionales según el análisis estadístico. Es relevante destacar que los resultados obtenidos en la investigación son semejante con la tesis de Ganoza (2023), quien determinó la relación entre la variable Gobierno Digital y la Prescripción de Infracción al Tránsito en el Servicio de Gerencia Tributaria de Tarapoto en 2022. En dicho estudio, se encontró una fuerte asociación positiva

entre el Gobierno Digital y la Prescripción de Infracciones de Tránsito, respaldada por un p-valor de 0,000, inferior a 0,01, y un coeficiente de Pearson de 0,993.

Continuando con la similitud del resultado, se tiene alcance al comparar con el estudio de Villavicencio (2022), quien determinó, en distintos medios, la jerarquía de medir y justipreciar los niveles de servicio y la condición actual de la infraestructura consignada al transporte es promover la utilización del transporte público en ambientes urbanos y proporcionar la conectividad espacial ineludible para este servicio. A partir de los hallazgos de la exploración, se concluye que el uso del transporte público es una disyuntiva eficiente para el desplazamiento de humanos y mercancías.

Cabe precisar que a los antecedentes mencionados previamente los respalda la teoría de Barreto (2011), quien mencionó sobre la Teoría del Servicio Público, desde una representación de colaboración y apoyo a la comunidad, se registra que la población requiere desplazarse de un lugar a otro. En un régimen legal como el nuestro, tanto el gobierno central como sus entidades dispersadas, como los gobiernos locales u otros, tienen el compromiso social de aseverar que las insuficiencias de la población se vean satisfechas. Por su parte, Espinoza (2022) mencionando a Pérez (2020) expresó con respecto a las sanciones que esta jurisdicción incorpora la capacidad del estado para endosar el funcionamiento eficaz de los argumentos públicos y, en ocupación de este principio, tomar punibles contra labores medidas u omisiones reprochables, teniendo en cuenta las nociones de gradualidad y proporcionalidad.

Al referirse a la tercera hipótesis específica, se cumplió con el tercer objetivo específico planteado inicialmente después de llevar a cabo la prueba de contrastación de hipótesis entre la primera variable, gestión de transporte público, y la dimensión falta se encontró una correlación negativa moderada pero determinando que existe una relación entre la gestión de transporte público y las faltas en los procedimientos disciplinarios de los servidores públicos de la provincia de Abancay en 2023. Esto sugiere que a medida que se logra una gestión eficiente del transporte público, se puede observar una disminución de casos con faltas, ya que ambas variables son inversamente proporcionales según el análisis estadístico. Es relevante destacar que guardan cierta similitud con el estudio de Ricalde (2023), quien identificó la conexión entre el nivel de servicio del transporte



público urbano y la satisfacción de los interesados en Cusco en el año 2022. En dicho estudio, se encontró una correlación significativa, indicando una correspondencia estadísticamente significativa con una correlación directa y un grado de asociación auténtica moderada entre las variables. Se concluyó que ambas variables están relacionadas, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la planteada.

De la misma forma, hay una coincidencia con el estudio de Muñoz et al. (2019), quienes determinaron el rango de compromiso con la responsabilidad social corporativo en las compañías de transporte público urbano de Machala, Ecuador, utilizando un estudio descriptivo y transversal, contando con el apoyo de 102 encuestas al azar a los miembros dinámicos de las cooperativas que manejan en la ciudad y prometen servicios de movilidad en el cantón para el desarrollo de la investigación, resultando que la implementación de los principios de responsabilidad social en este sector monetario crucial todavía es exigido.

Se apoyó a la teoría de Carmona (1998), quien propagó los elementos puntualizados en la Teoría de la Satisfacción, fundamentando que los individuos con invalideces son los interesados del transporte público. De acuerdo a esta teoría, se esboza que cualquier asociación que brinde un servicio a sus beneficiarios o clientes debe tener como designio vislumbrar el nivel de satisfacción con el servicio que presta, lo que le admitirá efectuar métodos más oportunos para conseguir esta meta. Por su parte, Goyburu (2020) señaló sobre las infracciones que, en el tejido de la disciplina administrativa, se concretan como condiciones o actos que están anticipadamente específicos en la legislación del servicio civil y su proporcionado reglamento, así como las que alcancen estar examinadas en documentos internos del establecimiento, como el estatuto interno de trabajo.

## VI. CONCLUSIONES

**Primera:** De los resultados encontrados se concluyó que hay evidencia que permite afirmar que existe relación inversa entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa ( $r = -0.643$ ).

**Segunda:** Así mismo se concluyó que, existe una relación inversa moderada entre la gestión transporte público y el procedimiento administrativo disciplinario, ( $r = -0.604$ ).

**Tercera:** Del mismo modo se concluyó que, existe relación inversa entre la gestión de transporte público y las sanciones en los procedimientos disciplinarios, ( $r = -0.605$ ).

**Cuarta:** De igual forma se concluyó que, existe relación inversa moderada entre la entre la gestión de transporte público y las faltas en los procedimientos disciplinarios ( $r = -0.585$ ).

## VII. RECOMENDACIONES

**Primero:** Se recomienda al Alcalde de la provincia de Abancay realizar propuestas para mejorar las condiciones del transporte público, implementar tecnologías digitales para mejorar la eficiencia en la gestión y seguimiento de los procedimientos administrativos. Esto puede incluir sistemas de monitoreo de transporte y plataformas digitales para la gestión de procedimientos disciplinarios.

**Segundo:** Se recomienda al gerente de transporte de la municipalidad provincial a mejorar la gestión del transporte público y fomentar prácticas de gestión eficientes en el transporte público, como la optimización de rutas, la mejora de la infraestructura y la capacitación del personal, puede disminuir los casos de responsabilidad administrativa.

**Tercero:** Se recomienda al gerente de la municipalidad a implementar programas de capacitación continua para los servidores públicos en temas de gestión operativa y administrativa. Esto ayudará a mejorar la calidad del servicio y reducir las faltas disciplinarias.

**Cuarto:** Se recomienda a los regidores del consejo municipal a realizar evaluaciones periódicas de la gestión del transporte público, esto permitirá identificar áreas de mejora y aplicar acciones correctivas de manera oportuna. Además, fortalecer políticas de integridad y responsabilidad administrativa en los servicios públicos. Estas políticas deberían incluir medidas claras para prevenir y sancionar conductas inapropiadas. Además, mejora en la atención al cliente.

## REFERENCIAS

- Acevedo, M. L., & López, D. (2022). *Cultura organizacional y cumplimiento del marco normativo de seguridad y salud laboral en una empresa de confecciones textiles, Lima, 2022* (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/89083>
- Armijos, A. S. C., Mendieta, C. E. S., Sánchez, Y. P. M., & Vera, F. L. C. (2023). Evaluación Del Transporte Público Colectivo En Ciudades Intermedias. *Revista Ciencia y Construcción*, 4(1), 27-36. <https://rcc.cujae.edu.cu/index.php/rcc/article/view/156>
- Baque-Cantos, M. A.; Peña-Ponce, D. K., y Baque-Parrales, E. M. (2020). La corrupción y su incidencia en la administración pública; análisis de sus causas y efectos. *Revista Científica Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria*, 5(5), 137-157, ISSN: 2588-090X. Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/189>
- Barreto, A. (2011). *Public service theory and its real application to wáter supply systems during the 80' s. Scielo*, 10(20), 65-84.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. (3 ed.). Pearson Educación.
- Caballero, F. (2006). Teoría de la Justicia de Jhon Rawls (1ra ed.). Libero Fórum. [https://www.academia.edu/14629025/La\\_Teor%C3%ADa\\_de\\_la\\_Justicia\\_de\\_John\\_Rawls?bulkDownload=thisPapertopRelatedsameAuthorcitingThisciteedByThis-secondOrderCitations&from=cover\\_page](https://www.academia.edu/14629025/La_Teor%C3%ADa_de_la_Justicia_de_John_Rawls?bulkDownload=thisPapertopRelatedsameAuthorcitingThisciteedByThis-secondOrderCitations&from=cover_page)
- Cantos, M. A. B., Anchundia, L. G. E., & Pilay, E. I. O. (2022). Servicio de atención al cliente y su incidencia en el desarrollo de la compañía de transporte Mixta CTM 24 de mayo. *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, 6(1), 60-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8878577>
- Carmona, A., Leal, A. (1998). La teoría de los dos factores en la satisfacción del cliente. *Revista de investigaciones europeas de dirección y economía de la empresa*, 4(1), 53-80. <https://C:/Users/User/Downloads/DialnetLaTeoriaDeLosDosFactoresEnLSatisfaccionDelCliente-187754.pdf>

- Castro, J. (2002). *La teoría del servicio público en el derecho mexicano. Talleres gráficos de cultura* S.A. <https://books.google.com.pe/books?id=d2ZdclvFVYC&printsec=frontcover&>
- Chapoñán, S. (2023). *Política de integridad y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios del sector transportes de Perú, 2022* (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/124055>
- Caiza, L. M., & Cuenca, T. E. F. (2023). Gestión operativa-administrativa en la calidad de servicio del transporte interprovincial en la Terminal del Cantón Salcedo. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(1), 144-154. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8823224>
- Cuenca, G. P. (2012). La inclusión de la discapacidad en la teoría de los derechos humanos. *Revista de estudios políticos*, 1(158), 103-137.
- Defensoría del Pueblo (22 de agosto del 2019). Exige mejorar la accesibilidad en el transporte para persona con discapacidad. Nota de prensa N° 259/OCII/DP/[https://www.defensoria.gob.pe/wpcontent/uploads/2019/08/NP\\_259-19.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/wpcontent/uploads/2019/08/NP_259-19.pdf)
- Díaz-Córdova, J., Coba-Molina, E., & Rivera-Morales, G. (2023). La auditoría forense en los exámenes elaborados por la Contraloría General del Estado. *REVISTA DE INVESTIGACIÓN SIGMA*, 10(01). <https://doi.org/10.24133/ris.v10i01.2927>
- Escobar, D. A., Montoya, J. A., & Moncada, C. (2022). Localización de equipamientos para el registro de automotores y conductores a partir de un análisis de accesibilidad integral: caso de estudio Bogotá, Colombia. *Información tecnológica*, 33(1), 145-156. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642022000100145>
- Espinoza-Borra, C. C. (2020). Políticas públicas de responsabilidad administrativa disciplinaria, potestad sancionadora, y faltas en los administrados de la Autoridad Nacional del Servicio Civil. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP\\_a9abfc3dbf22573cb5bc34e14b8fb0f/Description#tabnavhttps://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9210/espinoza\\_bcc.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_a9abfc3dbf22573cb5bc34e14b8fb0f/Description#tabnavhttps://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9210/espinoza_bcc.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Flores Najarro, J. P. (2022). La estabilidad de la competencia para la potestad sancionadora y las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario de la Ley del Servicio Civil. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 7(21), 145-165. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v7i21.488>
- Ganoza, S. (2023). *Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el servicio de administración tributaria, Tarapoto-2022* (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/111396>
- Goyburu, D. P. (2020). Las faltas disciplinarias previstas en la Ley del Servicio Civil: análisis y experiencias. *Saber Servir: Revista De La Escuela Nacional De Administración Pública*, (3), 64-88. <https://doi.org/10.54774/ss.2020.03.05>
- Guevara, S. F. (2022). La ruptura de la Unidad de la Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en la regulación peruana. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/15850>
- Gutiérrez Ponce, H., Chamizo González, J., & Puentes Gomez, J. (2022). Cumplimiento normativo sobre información sostenible de las empresas españolas y sus efectos en los avances de la Agenda 2030. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (105). [https://ciriec-revistaeconomia.es/wp-content/uploads/CIRIEC\\_105\\_11\\_Gutierrez\\_et\\_al-1.pdf](https://ciriec-revistaeconomia.es/wp-content/uploads/CIRIEC_105_11_Gutierrez_et_al-1.pdf)
- Jaurena, J. F., Arias, R. D. D., Franco, F., Lischet, S. M., & Hurani, R. A. (2022). Diseño de indicadores de gestión del transporte público de pasajeros a través de datos generados por el sistema SUBE: Caso de Estudio Ciudad Paraná. *Ejes de Economía y Sociedad*, 6(10), 288-306.
- Hernández, R y Mendoza. C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. Editorial McGraw-Hill Educación. p 714.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mac Graw Hill: Interamericana. p. 634.
- Lucero, L. (2016) Sistema de movilidad inclusivo para personas invidentes y con baja visión [Tesis de Maestría, Universidad Nacional abierta y a distancia - UNAD].[https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/6151/llucero\\_m.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/6151/llucero_m.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Paradigma*, 27(2), 07-33.

[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S101122512006000200002&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S101122512006000200002&lng=es&tlng=es).

Martínez, R. (2020) *El secreto detrás de una tesis*. Crea Imagen SAC.

Matías, S. (2013). La Teoría del Servicio Público y las Telecomunicaciones. *Diálogos de Saberes*, N° 38, Enero – Junio, pp. 43-62.  
<file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet>

Molina Mora, J. F., Andrade Olvera, G. A., & Moreno Arvelo, P. M. (2022). Protección para los docentes de establecimientos educativos público y privados previo al procedimiento administrativo sancionador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6), 266-277.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000600266&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000600266&script=sci_arttext)

Moreta, A (2019). *Procedimiento Administrativo y Sancionador en el COA*. (1aed.). Ediciones Continente. <https://escuelalegalite.com/wp-content/uploads/2022/04/PROCEDIMIENTO-ADMINISTRATIVO-Y-SANCIONADOR-EN-EL-COA.pdf>

Muñoz, V. S., Neira, X. A. P., Loayza, C. M., & Morales, O. S. (2019). Responsabilidad social empresarial en el transporte público urbano de la Ciudad de Machala-Ecuador. *ECA sinergia*, 10(3), 14-24. DOI: [https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v10i3.1629](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v10i3.1629)

Naciones Unidas y Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2003). *Carta Iberoamericana de la Función Pública*. Aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Aprobación del 26 y 27 de junio de 2003. Respaldada el 14 y 15 de noviembre de 2003, por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Resolución n.º 11 de la “Declaración de Santa Cruz de la Sierra”). Bolivia. <https://clad.org/wpcontent/uploads/2020/10/9-Carta-Iberoamericana-de-la-funci%C3%B3n-p%C3%BAblica-CLAD.pdf>

Peña, A. (2017). Diseño de vehículo adaptado para personas con discapacidad motriz [Tesis de Maestría, Universidad de Guanajuato]. <http://repositorio.ugto.mx/handle/20.500.12059/3531>

Pérez, S. A. (2020). Las sanciones por incumplir las obligaciones de información y comunicación relativas a mecanismos de planificación fiscal

<https://portaldelaciencia.uva.es/documentos/61b998238bc05f42e9387550>

Rabossi, E. (1990). *La Teoría de los derechos humanos naturalizada*. Universidad de Buenos Aires.

Resolución de Contraloría [CGR] N° 146-2019-CG, Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado. Diario Oficial El Peruano, 17 de mayo de 2019. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3514676/Directiva%20N%C2%B0%20006-2019-CG/INTEG%20%20Implementaci%C3%B3n%20del%20Sistema%20de%20Control%20Interno%20en%20las%20Entidades%20del%20Estado.pdf?v=166080862>.

Resolución de Secretaría de Integridad Pública [SIP] N°001-2019-PCM/SIP. Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, Diario Oficial El Peruano, 26 de julio de 2019. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/apruebandirectiva-lineamientos-para-la-implementacion-de-l-resolucion-n-001-2019-pcmsip-1792651-5>

Resolución de Secretaría de Integridad Pública [SIP] N°002-2021-PCM/SIP. Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, Diario Oficial El Peruano, 1 de julio de 2021. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-n-002-2021-pcmsip-lineamientos-para-resolucion-no-002-2021-pcmsip-1968124-1>

Ricalde, T. G. (2023). *Calidad de servicio de transporte público urbano y la satisfacción de los usuarios Cusco, 2022* (Tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/110074>

Sánchez, H. y Reyes, C. (2017). *Metodología y diseños en la investigación científica* (5ta. ed.). Business Support Aneth S.R.L.

Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L., (2020). *Cálculo del tamaño de la corrupción y la conducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria*. [Documento de Política en Control Gubernamental. Working Paper Series] Contraloría General de la República del Perú.



- [https://doc.contraloria.gob.pe/estudiosespeciales/documento\\_trabajo/2020/Calculo\\_de\\_la\\_Corrupcion\\_en\\_el\\_Peru.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/estudiosespeciales/documento_trabajo/2020/Calculo_de_la_Corrupcion_en_el_Peru.pdf)
- Sepúlveda, C. D. Í., & Ayón, Y. P. Í. (2022). Percepción social sobre la calidad del transporte público urbano en Culiacán, Sinaloa. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 9(2), 3. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8961437>
- Valderrama, S. (2017). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta* (10 ed.). Lima: San Marcos.
- Valdivia, W. F. (2022). *La Gestión del transporte público urbano y la calidad en las personas con discapacidad, San Juan de Miraflores, 2022* (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/119933>
- Vargas Zurita, M. M., & Huaman Quiño, A. (2021). Calidad de vida laboral y salud mental en conductores de transporte público urbano de la ciudad del Cusco-2019 (Tesis de maestría) Universidad Nacional de San Antoni de Abad. <http://hdl.handle.net/20.500.12918/6077>
- Verdezoto, T. Z. A., Montes, F. F. C., & Medina, O. B. R. (2020). Análisis del congestionamiento vehicular para el mejoramiento de vía principal en Guayaquil-Ecuador. *Gaceta Técnica*, 21(2), 4-23. DOI: <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.21905.04960>
- Villavicencio, L. M. (2022). Infraestructura y dotación de servicio del transporte público urbano de la ciudad de Portoviejo. *Revista de arquitectura*, 24(2), 8. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8769511>
- Zurita, W. M. G., & Gallegos-Zurita, M. (2022). Análisis de las condiciones de trabajo de conductores del transporte público urbano, Babahoyo, Ecuador. *QhaliKay Revista de Ciencias de la Salud ISSN 2588-0608*, 6(3), 8-18. <https://doi.org/10.33936/qkracs.v6i3.5129>

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Matriz de operacionalización de gestión del transporte público

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Nivel y rango de la variable
Gestión del transporte público	Es un servicio el cual puede ser brindado por una o varias empresas de transporte, el cual cumple con la necesidad del traslado de las personas en donde el servicio prestado se retribuye mediante el cobro directo a los pasajeros. Además de ello este servicio implica que todas las personas de una determinada comunidad puedan disfrutar de este servicio, independientemente de su origen, condición social, cultural o presente alguna discapacidad, garantizando con ello el respeto a la igualdad y la participación (Lucero, 2016).	La variable se logró medir con 3 dimensiones, 7 indicadores con la escala ordinal, con la técnica de la encuesta, con el instrumento del cuestionario con la escala de respuesta de Likert mediante cinco opciones: (1) Nunca, (2) Casi Nunca, (3) A veces (4) Casi siempre, (5) siempre.	Equipamiento	Paraderos	1, 2, 3	Escala ordinal de tipo Likert	Deficiente 18 - 41 Regular 42 - 65 Eficiente 66 - 90
				Rampas de acceso	4, 5		
				Plataformas hidráulicas	6, 7		
			Vehículos adaptados	Silla de ruedas	8, 9		
				Asientos especiales	10, 11		
			Cumplimiento del Marco Normativo	Derechos de las personas	12, 13, 14		
				Asiento reservado	15, 16,		
				Sanciones	17, 18		

*Matriz de operacionalización de responsabilidad administrativa*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Nivel y rango de la variable
Responsabilidad administrativa	Asimismo, con relación a la definición conceptual de la responsabilidad administrativa, según Naciones Unidas (2003), se consideró como aquella que asegure el cumplimiento de las obligaciones y normas de los empleados públicos teniendo mayor énfasis o rigor frente a hechos generados por incompatibilidades o que pongan en controversia la imagen la administración pública. Esta debe corregir de manera célere, con eficacia y de forma contundente las conductas inadecuadas y respetando los principios del debido procedimiento y del derecho sancionador.	La variable responsabilidad Administrativa será Evaluada mediante un instrumento de tipo cuestionario con preguntas relacionadas a las dimensiones.	Procedimiento administrativo disciplinario	Precalificación	1, 2	Escala ordinal de tipo Likert  Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Deficiente 25 - 58 Regular 59 - 91 Eficiente 92 - 125
				Etapa instructora	3		
				Etapa sancionadora	4		
				Principios	5		
				Plazos de prescripción	6, 7		
				Plazo de 30 días hábiles	8		
			Sanciones	Sanción de amonestación verbal	9		
				Sanción de amonestación escrita.	10, 11		
				Sanción de suspensión	12		
				Sanción de destitución	13, 14		
				Determinación de la sanción	15		
				Graduación de la sanción	16		
			Faltas	Eximentes de responsabilidad	17		
				Reglamento y ley de Servir	18, 19		
				Código de ética	20, 21		
				Reglamento interno de trabajo	22, 23		
				Ley del procedimiento administrativo general	24, 25		

**ANEXO 2. INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO****Estimado(a) docente:**

El presente cuestionario tiene la finalidad de recoger información sobre la gestión del transporte público. Por favor, marque la valoración que consideres, las respuestas son de carácter anónimo.

**Escala de Likert:**

5. Siempre (S)
4. Casi Siempre (CS)
3. Algunas veces (AV)
2. Casi nunca (CN)
1. Nunca (N)

<b>DIMENSIÓN 1: Equipamiento</b>		1	2	3	4	5
1	El distrito cuenta con paraderos acondicionados para personas con discapacidad.					
2	Considera que los paraderos se encuentran debidamente señalizados para las personas.					
3	Considera que los paraderos permiten que las personas con discapacidad se sientan cómodos.					
4	El distrito cuenta con rampas de acceso para diferentes personas.					
5	Los paraderos cuentan con rampas de acceso para poder permitir el desplazamiento de las personas mayores de edad.					
6	Los buses se encuentran adaptados con plataformas hidráulicas para las personas.					
7	Los paraderos cuentan con plataformas hidráulicas para las personas.					
<b>DIMENSIÓN 2: Vehículos adaptados</b>		1	2	3	4	5
8	Los buses cuentan en su interior con sillas de ruedas para personas con problemas de salud.					
9	Los paraderos cuentan con sillas de ruedas para personas con problemas de salud.					
10	Los buses cuentan con asientos especiales para personas con discapacidad.					
11	Los paraderos cuentan con asientos especiales para personas con discapacidad.					
<b>DIMENSIÓN 3: Cumplimiento normativo</b>		1	2	3	4	5
12	Se cumple con respetar los derechos de las personas por parte de la ciudadanía y los operadores del transporte.					
13	Considera que tu derecho a la igualdad es respetado por la sociedad.					
14	Considera que tu derecho a la accesibilidad es respetado por la sociedad.					
15	Considera que los ciudadanos respetan los asientos reservados para las personas.					
16	Se cumplen con señalar los asientos reservados en los vehículos de transporte.					
17	Considera que deben ser sancionados quienes incumplen el marco normativo que protege a las personas.					
18	Se cumple con sancionar a los operadores del transporte que maltratan a las personas.					

**INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**
**Estimado(a) docente:**

El presente cuestionario tiene la finalidad de recoger información sobre responsabilidad administrativa. Por favor, marque la valoración que consideres, las respuestas son de carácter anónimo.

**Escala de Likert:**

5. Siempre (S)
4. Casi Siempre (CS)
3. Algunas veces (AV)
2. Casi nunca (CN)
1. Nunca (N)

<b>DIMENSIÓN 1: Procedimientos administrativos disciplinarios</b>		1	2	3	4	5
1	Considera que la entidad capacita de manera idónea sobre la importancia de la precalificación para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.					
2	Considera que la entidad otorga importancia al rol del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario quien es el responsable de la precalificación de las faltas y sanciones.					
3	Considera que la entidad propaga de manera oportuna las obligaciones de los funcionarios que tienen a cargo la etapa instructora del procedimiento administrativo disciplinario.					
4	Considera que la entidad difunde de manera pertinente las obligaciones de los funcionarios que tienen a cargo etapa sancionadora del procedimiento administrativo disciplinario.					
5	Considera que la entidad respeta los principios del procedimiento administrativo disciplinarios para resolver las denuncias por presuntos actos de corrupción o faltas éticas.					
6	Considera útil que la entidad resuelva el procedimiento administrativo disciplinario por las faltas éticas dentro del plazo de prescripción de un año calendario.					
7	Considera viable que la entidad atienda las denuncias por presuntos actos de corrupción dentro del plazo de prescripción de un año calendario en un procedimiento administrativo disciplinario.					
8	Considera proporcional que la entidad resuelva un procedimiento administrativo disciplinario por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas en el plazo de 30 días hábiles.					
<b>DIMENSIÓN 2: Sanciones</b>		1	2	3	4	5
9	Considera razonable que la entidad imponga sanciones de amonestación verbal para resolver las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.					
10	Considera adecuado que la entidad aplique sanciones de amonestación escrita para solucionar las denuncias por presuntos actos de corrupción.					
11	Considera suficiente que la entidad disponga sanciones de amonestación escrita para enmendar las denuncias por infracciones éticas.					
12	Considera relevante que la entidad aplique sanciones de suspensión para atender las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.					
13	Considera apropiado que la entidad resuelva las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas con sanciones de destitución.					
14	Considera que la entidad determina la sanción administrativa de manera eficiente por la comisión de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.					

15	Considera que la entidad determina la sanción administrativa de manera oportuna por la comisión de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.					
16	Considera que la entidad no ejecuta sanciones eficaces al aplicar la graduación de la sanción en el procedimiento administrativo disciplinario por denuncias de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.					
17	Considera que la entidad no emite sanciones pertinentes al aplicar eximentes de responsabilidad en el procedimiento administrativo por denuncias de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.					
<b>DIMENSIÓN 3: Faltas</b>		1	2	3	4	5
18	Considera que la entidad atiende de manera idónea las denuncias por presuntos actos de corrupción al sancionar las faltas incluidas en el reglamento y la ley servir.					
19	Considera que la entidad publicita de forma contundente que sancionar por las faltas incluidas en el reglamento y la ley servir coadyuva en la lucha contra los actos de corrupción.					
20	Considera que la entidad al sancionar las faltas por infracción al código de ética resuelve ejemplarmente las denuncias por presuntos actos de corrupción.					
21	Considera que la entidad promueve permanentemente que sancionar por las faltas incluidas en el código de ética colabora en la lucha contra los actos de corrupción.					
22	Considera que la entidad incluye de manera adecuada en el reglamento interno de trabajo faltas administrativas con la finalidad de colaborar en la lucha contra la corrupción.					
23	Considera que la entidad al sancionar las faltas establecidas en el reglamento interno de trabajo permite reducir de manera eficiente los actos de microcorrupción.					
24	Considera que la entidad al sancionar las faltas incluidas en la ley del procedimiento administrativo general coadyuva apropiadamente en la lucha contra la corrupción.					
25	Considera que la entidad difunde oportunamente que sancionar por las faltas incluidas en la ley del procedimiento administrativo general contribuye en la lucha contra los actos de corrupción.					



4. **Soporte teórico**  
(describir en función al modelo teórico)

## GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>Escala: ORDINAL</p> <p><b>Variable 1</b></p> <p><b>Gestión del transporte público</b></p> <p>Es un servicio el cual puede ser brindado por una o varias empresas de transporte, el cual cumple con la necesidad del traslado de las personas en donde el servicio prestado se retribuye mediante el cobro directo a los pasajeros. Además de ello este servicio implica que todas las personas de una determinada comunidad puedan disfrutar de este servicio, independientemente de su origen, condición social, cultural o presente alguna discapacidad, garantizando con ello el respeto a la igualdad y la participación (Lucero, 2016).</p>	<p>Subescala:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. NUNCA</li> <li>2. CASI NUNCA</li> <li>3. A VECES</li> <li>4. CASI SIEMPRE</li> <li>5. SIEMPRE</li> </ol> <p><b>Dimensiones</b></p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Vehículos adaptados</b></p> <p><b>Cumplimiento del Marco Normativo</b></p>	<p>Escobar et al. (2022) sostiene que reside en decretar las áreas convenientes para instituir nuevas instalaciones consignadas al registro de vehículos y conductores, lo que envuelve un estudio minucioso de instalaciones secundarias y su vínculo con las oficinas administrativas de las compañías que prometen servicios de transporte público</p> <p>Peña (2017), en su estudio se insinúa a la herramienta que crea un entorno favorable para que los vecindarios con discapacidad consigan desplazarse e integrarse de manera positiva.</p> <p>Acevedo y López (2022) mencionan que se encuentra concerniente al marco legal que busca suscitar un ambiente equitativo en el que se endose la igualdad de trato y se impida la discriminación, con el designio de instituir condiciones ecuanimes para todos, con el desenlace de hacer que los derechos protegidos por este conjunto de normas estén comprensibles y disfrutables por todos</p>



## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>Escala: ORDINAL</p> <p><b>Variable 2:</b></p> <p><b>Responsabilidad administrativa</b></p> <p>Naciones Unidas (2003), se consideró como aquella que asegure el cumplimiento de las obligaciones y normas de los empleados públicos teniendo mayor énfasis o rigor frente a hechos generados por incompatibilidades o que pongan en controversia la imagen la administración pública. Esta debe corregir de manera celeridad, con eficacia y de forma contundente las conductas inadecuadas y respetando los principios del debido procedimiento y del derecho sancionador.</p>	<p>Subescala:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. NUNCA</li> <li>2. CASI NUNCA</li> <li>3. A VECES</li> <li>4. CASI SIEMPRE</li> <li>5. SIEMPRE</li> </ol> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p><b>Procedimiento administrativo disciplinario</b></p> <p><b>Sanciones</b></p> <p><b>Faltas</b></p>	<p>Se halla defendido por la Constitución, particularmente en el artículo 2º, donde se instituye que toda persona puede ser sometida a un proceso legal, siempre y cuando el acto u descuido en cuestión haya sido anticipadamente concreto y capacitado por la ley de una manera despejada y sin ambigüedades, como una trasgresión punible (Flores, 2022).</p> <p>Espinoza (2022) mencionando a Pérez (2020) expresó que esta jurisdicción incorpora la capacidad del estado para endosar el funcionamiento eficaz de los argumentos públicos y, en ocupación de este principio, tomar punibles contra labores medidas u omisiones reprochables, teniendo en cuenta las nociones de gradualidad y proporcionalidad.</p> <p>Se hallan determinadas fallas de carácter ordinaria en la medida que se compongan como trasgresiones al código de proceder de la ocupación pública o, depende al que pertenezca para el caso de ex servidores, según las infracciones concretas en la ley del procedimiento funcionario general (PCM, 2014)</p>

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Gestión de transporte público, elaborado por Lenin Abraham Checco Chauca en el año 2023.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

## GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

### Dimensiones del instrumento: GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Primera Dimensión: EQUIPAMIENTO
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Paraderos	1. El distrito cuenta con paraderos acondicionados para personas con discapacidad.	4	4	4	
	2. Considera que los paraderos se encuentran debidamente señalizados para las personas.	4	4	4	
	3. Considera que los paraderos permiten que las personas con discapacidad se sientan cómodos.	4	4	4	
Rampas de acceso	4. El distrito cuenta con rampas de acceso para diferentes personas.	4	4	4	
	5. Los paraderos cuentan con rampas de acceso para poder permitir el desplazamiento de las personas mayores de edad.	4	4	4	
Plataformas hidráulicas	6. Los buses se encuentran adaptados con plataformas hidráulicas para las personas.	4	4	4	
	7. Los paraderos cuentan con plataformas hidráulicas para las personas.	4	4	4	

- Segunda Dimensión: VEHÍCULOS ADAPTADOS
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Silla de ruedas	8. Los buses cuentan en su interior con sillas de ruedas para personas con problemas de salud.	4	4	4	
	9. Los paraderos cuentan con sillas de ruedas para personas con problemas de salud.	4	4	4	
Asientos especiales	10. Los buses cuentan con asientos especiales para personas con discapacidad.	4	4	4	
	11. Los paraderos cuentan con asientos especiales para personas con discapacidad.	4	4	4	

- Dimensión: CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Derechos de las personas	12. Se cumple con respetar los derechos de las personas por parte de la ciudadanía y los operadores del transporte.	4	4	4	
	13. Considera que tu derecho a la igualdad es respetado por la sociedad.	4	4	4	
	14. Considera que tu derecho a la accesibilidad es respetado por la sociedad.	4	4	4	
Asiento reseervado	15. Considera que los ciudadanos respetan los asientos reservados para las personas.	4	4	4	
	16. Se cumplen con señalar los asientos reservados en los vehículos de transporte.	4	4	4	
Sanciones	17. Considera que deben ser sancionados quienes incumplen el marco normativo que protege a las personas.	4	4	4	
	18. Se cumple con sancionar a los operadores del transporte que maltratan a las personas.	4	4	4	

Firma del evaluador



DNI: 31683051

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0002-5180-5306>

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta: Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

### 6. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Responsabilidad administrativa, elaborado por Lenin Abraham Checco Chauca.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

### Dimensiones del instrumento: RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

#### Primera Dimensión: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

- Objetivos de la mide el instrumento Dimensión: Establecer la relación entre la gestión de transporte público y el procedimiento administrativo disciplinario de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Precalificación	1. Considera que la entidad capacita de manera idónea sobre la importancia de la precalificación para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
	2. Considera que la entidad otorga importancia al rol del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario quien es el responsable de la precalificación de las faltas y sanciones.	4	4	4	
Etapa instructora	3. Considera que la entidad propaga de manera oportuna las obligaciones de los funcionarios que tienen a cargo la etapa instructora del procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
Etapa sancionadora	4. Considera que la entidad difunde de manera pertinente las obligaciones de los funcionarios que tienen a cargo etapa sancionadora del procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
Principios	Considera que la entidad respeta los principios del procedimiento administrativo disciplinario para resolver las denuncias por presuntos actos de corrupción o faltas éticas. 5.	4	4	4	
Plazos de prescripción	Considera útil que la entidad resuelva el procedimiento administrativo disciplinario por las faltas éticas dentro del plazo de prescripción de un año calendario. 6.	4	4	4	
	7. Considera viable que la entidad atienda las denuncias por presuntos actos de corrupción dentro del plazo de prescripción de un año calendario en un procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
Plazo de 30 días hábiles	Considera proporcional que la entidad resuelva un procedimiento administrativo disciplinario por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas en el plazo de 30 días hábiles. 8.	4	4	4	

#### Segunda dimensión: SANCIONES

- Objetivos de la Dimensión: Establecer la relación entre la gestión de transporte público y las sanciones en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sanción de amonestación verbal	9. Considera razonable que la entidad imponga sanciones de amonestación verbal para resolver las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Sanción de amonestación escrita.	10. Considera adecuado que la entidad aplique sanciones de amonestación escrita para solucionar las denuncias por presuntos actos de corrupción.	4	4	4	
	11. Considera suficiente que la entidad disponga sanciones de amonestación escrita para enmendar las denuncias por infracciones éticas.	4	4	4	
Sanción de suspensión	12. Considera relevante que la entidad aplique sanciones de suspensión para atender las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Sanción de destitución	13. Considera apropiado que la entidad resuelva las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas con sanciones de destitución.	4	4	4	
	14. Considera que la entidad determina la sanción administrativa de manera eficiente por la comisión de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Determinación de la sanción	15. Considera que la entidad determina la sanción administrativa de manera oportuna por la comisión de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Graduación de la sanción	16. Considera que la entidad no ejecuta sanciones eficaces al aplicar la graduación de la sanción en el procedimiento administrativo disciplinario por denuncias de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Eximentes de responsabilidad	17. Considera que la entidad no emite sanciones pertinentes al aplicar eximentes de responsabilidad en el procedimiento administrativo por denuncias de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	

### Tercera Dimensión: FALTAS

- Objetivos de la Dimensión: Establecer la relación entre la gestión de transporte público y las faltas en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reglamento y ley de Servir	18. Considera que la entidad atiende de manera idónea las denuncias	4	4	4	

	por presuntos actos de corrupción al sancionar las faltas incluidas en el reglamento y la ley servir.				
	19. Considera que la entidad publicita de forma contundente que sancionar por las faltas incluidas en el reglamento y la ley servir coadyuva en la lucha contra los actos de corrupción.	4	4	4	
Código de ética	20. Considera que la entidad al sancionar las faltas por infracción al código de ética resuelve ejemplarmente las denuncias por presuntos actos de corrupción.	4	4	4	
	21. Considera que la entidad promueve permanentemente que sancionar por las faltas incluidas en el código de ética colabora en la lucha contra los actos de corrupción.	4	4	4	
Reglamento interno de trabajo	22. Considera que la entidad incluye de manera adecuada en el reglamento interno de trabajo faltas administrativas con la finalidad de colaborar en la lucha contra la corrupción.	4	4	4	
	23. Considera que la entidad al sancionar las faltas establecidas en el reglamento interno de trabajo permite reducir de manera eficiente los actos de microcorrupción.	4	4	4	
Ley del procedimiento administrativo general	24. Considera que la entidad al sancionar las faltas incluidas en la ley del procedimiento administrativo general coadyuva apropiadamente en la lucha contra la corrupción.	4	4	4	
	25. Considera que la entidad difunde oportunamente que sancionar por las faltas incluidas en la ley del procedimiento administrativo general contribuye en la lucha contra los actos de corrupción.	4	4	4	

Firma del evaluador



DNI: 31683051

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5180-5306>

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta: Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.





(describir en función al modelo teórico)

## GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>Escala: ORDINAL</p> <p><b>Variable 1</b></p> <p><b>Gestión del transporte público</b></p> <p>Es un servicio el cual puede ser brindado por una o varias empresas de transporte, el cual cumple con la necesidad del traslado de las personas en donde el servicio prestado se retribuye mediante el cobro directo a los pasajeros. Además de ello este servicio implica que todas las personas de una determinada comunidad puedan disfrutar de este servicio, independientemente de su origen, condición social, cultural o presente alguna discapacidad, garantizando con ello el respeto a la igualdad y la participación (Lucero, 2016).</p>	<p>Subescala:</p> <p>6. NUNCA 7. CASI NUNCA 8. A VECES 9. CASI SIEMPRE 10. SIEMPRE</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Vehículos adaptados</b></p> <p><b>Cumplimiento del Marco Normativo</b></p>	<p>Escobar et al. (2022) sostiene que reside en decretar las áreas convenientes para instituir nuevas instalaciones consignadas al registro de vehículos y conductores, lo que envuelve un estudio minucioso de instalaciones secundarias y su vínculo con las oficinas administrativas de las compañías que prometen servicios de transporte público</p> <p>Peña (2017), en su estudio se insinúa a la herramienta que crea un entorno favorable para que los vecindarios con discapacidad consigan desplazarse e integrarse de manera positiva.</p> <p>Acevedo y López (2022) mencionan que se encuentra concerniente al marco legal que busca suscitar un ambiente equitativo en el que se endose la igualdad de trato y se impida la discriminación, con el designio de instituir condiciones ecuánimes para todos, con el desenlace de hacer que los derechos protegidos por este conjunto de normas estén comprensibles y disfrutables por todos</p>

## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>Escala: ORDINAL</p> <p><b>Variable 2:</b></p> <p><b>Responsabilidad administrativa</b></p> <p>Naciones Unidas (2003), se consideró como aquella que asegure el cumplimiento de las obligaciones y normas de los empleados públicos teniendo mayor énfasis o rigor frente a hechos generados por incompatibilidades o que pongan en controversia la imagen la administración pública. Esta debe corregir de manera celeré, con eficacia y de forma contundente las conductas inadecuadas y respetando los principios del debido procedimiento y del derecho sancionador.</p>	<p>Subescala:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. NUNCA</li> <li>7. CASI NUNCA</li> <li>8. A VECES</li> <li>9. CASI SIEMPRE</li> <li>10. SIEMPRE</li> </ol> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p><b>Procedimiento administrativo disciplinario</b></p> <p><b>Sanciones</b></p> <p><b>Faltas</b></p>	<p>Se halla defendido por la Constitución, particularmente en el artículo 2°, donde se instituye que toda persona puede ser sometida a un proceso legal, siempre y cuando el acto u descuido en cuestión haya sido anticipadamente concreto y capacitado por la ley de una manera despejada y sin ambigüedades, como una trasgresión punible (Flores, 2022).</p> <p>Espinoza (2022) mencionando a Pérez (2020) expresó que esta jurisdicción incorpora la capacidad del estado para endosar el funcionamiento eficaz de los argumentos públicos y, en ocupación de este principio, tomar punibles contra labores medidas u omisiones reprochables, teniendo en cuenta las nociones de gradualidad y proporcionalidad.</p> <p>Se hallan determinadas fallas de carácter ordinaria en la medida que se compongan como trasgresiones al código de proceder de la ocupación pública o, depende al que pertenezca para el caso de ex servidores, según las infracciones concretas en la ley del procedimiento funcionario general (PCM, 2014)</p>

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Gestión de transporte público, elaborado por Lenin Abraham Checco Chauca en el año 2023.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

5. No cumple con el criterio
6. Bajo Nivel
7. Moderado nivel
8. Alto nivel

### Dimensiones del instrumento: GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Primera Dimensión: EQUIPAMIENTO
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Paraderos	19. El distrito cuenta con paraderos acondicionados para personas con discapacidad.	4	4	4	
	20. Considera que los paraderos se encuentran debidamente señalizados para las personas.	4	4	4	
	21. Considera que los paraderos permiten que las personas con discapacidad se sientan cómodos.	4	4	4	
Rampas de acceso	22. El distrito cuenta con rampas de acceso para diferentes personas.	4	4	4	
	23. Los paraderos cuentan con rampas de acceso para poder permitir el desplazamiento de las personas mayores de edad.	4	4	4	
Plataformas hidráulicas	24. Los buses se encuentran adaptados con plataformas hidráulicas para las personas.	4	4	4	
	25. Los paraderos cuentan con plataformas hidráulicas para las personas.	4	4	4	

- Segunda Dimensión: VEHÍCULOS ADAPTADOS
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Silla de ruedas	26. Los buses cuentan en su interior con sillas de ruedas para personas con problemas de salud.	4	4	4	
	27. Los paraderos cuentan con sillas de ruedas para personas con problemas de salud.	4	4	4	
Asientos especiales	28. Los buses cuentan con asientos especiales para personas con discapacidad.	4	4	4	
	29. Los paraderos cuentan con asientos especiales para personas con discapacidad.	4	4	4	

- Dimensión: CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Derechos de las personas	30. Se cumple con respetar los derechos de las personas por parte de la ciudadanía y los operadores del transporte.	4	4	4	
	31. Considera que tu derecho a la igualdad es respetado por la sociedad.	4	4	4	
	32. Considera que tu derecho a la accesibilidad es respetado por la sociedad.	4	4	4	
Asiento reseervado	33. Considera que los ciudadanos respetan los asientos reservados para las personas.	4	4	4	
	34. Se cumplen con señalar los asientos reservados en los vehículos de transporte.	4	4	4	
Sanciones	35. Considera que deben ser sancionados quienes incumplen el marco normativo que protege a las personas.	4	4	4	
	36. Se cumple con sancionar a los operadores del transporte que maltratan a las personas.	4	4	4	

Firma del evaluador

Dr. CHANTAL JARA AGUIRRE  
ECONOMISTA  
C.O.L. N° 1937

DNI: 25451905

**Orcid:**

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta: Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

### 12. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Responsabilidad administrativa, elaborado por Lenin Abraham Checco Chauca.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

5. No cumple con el criterio
6. Bajo Nivel
7. Moderado nivel
8. Alto nivel

## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

### Dimensiones del instrumento: RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

#### Primera Dimensión: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

- Objetivos de la mide el instrumento Dimensión: Establecer la relación entre la gestión de transporte público y el procedimiento administrativo disciplinario de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Precalificación	26. Considera que la entidad capacita de manera idónea sobre la importancia de la precalificación para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
	27. Considera que la entidad otorga importancia al rol del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario quien es el responsable de la precalificación de las faltas y sanciones.	4	4	4	
Etapa instructora	28. Considera que la entidad propaga de manera oportuna las obligaciones de los funcionarios que tienen a cargo la etapa instructora del procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
Etapa sancionadora	29. Considera que la entidad difunde de manera pertinente las obligaciones de los funcionarios que tienen a cargo etapa sancionadora del procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
Principios	Considera que la entidad respeta los principios del procedimiento administrativo disciplinario para resolver las denuncias por presuntos actos de corrupción o faltas éticas. 30.	4	4	4	
Plazos de prescripción	Considera útil que la entidad resuelva el procedimiento administrativo disciplinario por las faltas éticas dentro del plazo de prescripción de un año calendario. 31.	4	4	4	
	32. Considera viable que la entidad atienda las denuncias por presuntos actos de corrupción dentro del plazo de prescripción de un año calendario en un procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
Plazo de 30 días hábiles	Considera proporcional que la entidad resuelva un procedimiento administrativo disciplinario por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas en el plazo de 30 días hábiles. 33.	4	4	4	

#### Segunda dimensión: SANCIONES

- Objetivos de la Dimensión: Establecer la relación entre la gestión de transporte público y las sanciones en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sanción de amonestación verbal	34. Considera razonable que la entidad imponga sanciones de amonestación verbal para resolver las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Sanción de amonestación escrita.	35. Considera adecuado que la entidad aplique sanciones de amonestación escrita para solucionar las denuncias por presuntos actos de corrupción.	4	4	4	
	36. Considera suficiente que la entidad disponga sanciones de amonestación escrita para enmendar las denuncias por infracciones éticas.	4	4	4	
Sanción de suspensión	37. Considera relevante que la entidad aplique sanciones de suspensión para atender las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Sanción de destitución	38. Considera apropiado que la entidad resuelva las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas con sanciones de destitución.	4	4	4	
	39. Considera que la entidad determina la sanción administrativa de manera eficiente por la comisión de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Determinación de la sanción	40. Considera que la entidad determina la sanción administrativa de manera oportuna por la comisión de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Graduación de la sanción	41. Considera que la entidad no ejecuta sanciones eficaces al aplicar la graduación de la sanción en el procedimiento administrativo disciplinario por denuncias de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Eximentes de responsabilidad	42. Considera que la entidad no emite sanciones pertinentes al aplicar eximentes de responsabilidad en el procedimiento administrativo por denuncias de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	

### Tercera Dimensión: FALTAS

- Objetivos de la Dimensión: Establecer la relación entre la gestión de transporte público y las faltas en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reglamento y ley de Servir	43. Considera que la entidad atiende de manera idónea las denuncias	4	4	4	

	por presuntos actos de corrupción al sancionar las faltas incluidas en el reglamento y la ley servir.				
	44. Considera que la entidad publicita de forma contundente que sancionar por las faltas incluidas en el reglamento y la ley servir coadyuva en la lucha contra los actos de corrupción.	4	4	4	
Código de ética	45. Considera que la entidad al sancionar las faltas por infracción al código de ética resuelve ejemplarmente las denuncias por presuntos actos de corrupción.	4	4	4	
	46. Considera que la entidad promueve permanentemente que sancionar por las faltas incluidas en el código de ética colabora en la lucha contra los actos de corrupción.	4	4	4	
Reglamento interno de trabajo	47. Considera que la entidad incluye de manera adecuada en el reglamento interno de trabajo faltas administrativas con la finalidad de colaborar en la lucha contra la corrupción.	4	4	4	
	48. Considera que la entidad al sancionar las faltas establecidas en el reglamento interno de trabajo permite reducir de manera eficiente los actos de microcorrupción.	4	4	4	
Ley del procedimiento administrativo general	49. Considera que la entidad al sancionar las faltas incluidas en la ley del procedimiento administrativo general coadyuva apropiadamente en la lucha contra la corrupción.	4	4	4	
	50. Considera que la entidad difunde oportunamente que sancionar por las faltas incluidas en la ley del procedimiento administrativo general contribuye en la lucha contra los actos de corrupción.	4	4	4	

Firma del evaluador



Dr. CHANTAL JARA AGUIRRE  
ECONOMISTA  
C.O.L. N° 7937

DNI: 25451905

**Orcid:**

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta: Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Gestión de transporte público y responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 13. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	Dr. Nerio Janampa Acuña		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctor	( X )
<b>Área de formación académica:</b>	Clinica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional	( X )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Contabilidad y administrador		
<b>Institución donde labora:</b>	Ministerio de Educación y Universidad César Vallejo		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )	Más de 5 años	( X )
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	Validación de instrumento para medir gestión de contenidos digitales en docentes universitarios.		

### 14. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 15. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	CUESTIONARIO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
<b>Autor:</b>	LENIN ABRAHAM CHECCO CHAUCA
<b>Procedencia:</b>	Propio realizado por el investigador.
<b>Administración:</b>	DIRECTA
<b>Tiempo de aplicación:</b>	
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.
<b>Significación:</b>	<p>5. Variable Gestión del transporte público consta de 18 ítems, muestra escala tipo Likert, con 3 dimensiones (Equipamiento, Vehículos adaptados y Cumplimiento del marco normativo) y se medirá a través de los niveles de Deficiente, Regular y Eficiente (Ver anexo 01)</p> <p>6. Variable Responsabilidad administrativa consta de 25 ítems, muestra escala tipo Likert, con 3 dimensiones (Procedimiento administrativo disciplinario, Sanciones y Faltas) y se medirá a través de los niveles de Deficiente, Regular y Eficiente. (Ver anexo 02)</p>

**16. Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

**GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>Escala: ORDINAL</p> <p><b>Variable 1</b></p> <p><b>Gestión del transporte público</b></p> <p>Es un servicio el cual puede ser brindado por una o varias empresas de transporte, el cual cumple con la necesidad del traslado de las personas en donde el servicio prestado se retribuye mediante el cobro directo a los pasajeros. Además de ello este servicio implica que todas las personas de una determinada comunidad puedan disfrutar de este servicio, independientemente de su origen, condición social, cultural o presente alguna discapacidad, garantizando con ello el respeto a la igualdad y la participación (Lucero, 2016).</p>	<p>Subescala:</p> <p>11. NUNCA 12. CASI NUNCA 13. A VECES 14. CASI SIEMPRE 15. SIEMPRE</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Vehículos adaptados</b></p> <p><b>Cumplimiento del Marco Normativo</b></p>	<p>Escobar et al. (2022) sostiene que reside en decretar las áreas convenientes para instituir nuevas instalaciones consignadas al registro de vehículos y conductores, lo que envuelve un estudio minucioso de instalaciones secundarias y su vínculo con las oficinas administrativas de las compañías que prometen servicios de transporte público</p> <p>Peña (2017), en su estudio se insinúa a la herramienta que crea un entorno favorable para que los vecindarios con discapacidad consigan desplazarse e integrarse de manera positiva.</p> <p>Acevedo y López (2022) mencionan que se encuentra concierne al marco legal que busca suscitar un ambiente equitativo en el que se endose la igualdad de trato y se impida la discriminación, con el designio de instituir condiciones ecuánimes para todos, con el desenlace de hacer que los derechos protegidos por este conjunto de normas estén comprensibles y disfrutables por todos</p>

## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>Escala: ORDINAL</p> <p><b>Variable 2:</b></p> <p><b>Responsabilidad administrativa</b></p> <p>Naciones Unidas (2003), se consideró como aquella que asegure el cumplimiento de las obligaciones y normas de los empleados públicos teniendo mayor énfasis o rigor frente a hechos generados por incompatibilidades o que pongan en controversia la imagen la administración pública. Esta debe corregir de manera celeré, con eficacia y de forma contundente las conductas inadecuadas y respetando los principios del debido procedimiento y del derecho sancionador.</p>	<p>Subescala:</p> <p>11. NUNCA 12. CASI NUNCA 13. A VECES 14. CASI SIEMPRE 15. SIEMPRE</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p><b>Procedimiento administrativo disciplinario</b></p> <p><b>Sanciones</b></p> <p><b>Faltas</b></p>	<p>Se halla defendido por la Constitución, particularmente en el artículo 2º, donde se instituye que toda persona puede ser sometida a un proceso legal, siempre y cuando el acto u descuido en cuestión haya sido anticipadamente concreto y capacitado por la ley de una manera despejada y sin ambigüedades, como una trasgresión punible (Flores, 2022).</p> <p>Espinoza (2022) mencionando a Pérez (2020) expresó que esta jurisdicción incorpora la capacidad del estado para endosar el funcionamiento eficaz de los argumentos públicos y, en ocupación de este principio, tomar punibles contra labores medidas u omisiones reprochables, teniendo en cuenta las nociones de gradualidad y proporcionalidad.</p> <p>Se hallan determinadas fallas de carácter ordinaria en la medida que se compongan como trasgresiones al código de proceder de la ocupación pública o, depende al que pertenezca para el caso de ex servidores, según las infracciones concretas en la ley del procedimiento funcionario general (PCM, 2014)</p>

**17. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Gestión de transporte público, elaborado por Lenin Abraham Checco Chauca en el año 2023.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

9. No cumple con el criterio
10. Bajo Nivel
11. Moderado nivel
12. Alto nivel

## GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

### Dimensiones del instrumento: GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Primera Dimensión: EQUIPAMIENTO
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Paraderos	37. El distrito cuenta con paraderos acondicionados para personas con discapacidad.	4	4	4	
	38. Considera que los paraderos se encuentran debidamente señalizados para las personas.	4	4	4	
	39. Considera que los paraderos permiten que las personas con discapacidad se sientan cómodos.	4	4	4	
Rampas de acceso	40. El distrito cuenta con rampas de acceso para diferentes personas.	4	4	4	
	41. Los paraderos cuentan con rampas de acceso para poder permitir el desplazamiento de las personas mayores de edad.	4	4	4	
Plataformas hidráulicas	42. Los buses se encuentran adaptados con plataformas hidráulicas para las personas.	4	4	4	
	43. Los paraderos cuentan con plataformas hidráulicas para las personas.	4	4	4	

- Segunda Dimensión: VEHÍCULOS ADAPTADOS
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Silla de ruedas	44. Los buses cuentan en su interior con sillas de ruedas para personas con problemas de salud.	4	4	4	
	45. Los paraderos cuentan con sillas de ruedas para personas con problemas de salud.	4	4	4	
Asientos especiales	46. Los buses cuentan con asientos especiales para personas con discapacidad.	4	4	4	
	47. Los paraderos cuentan con asientos especiales para personas con discapacidad.	4	4	4	

- Dimensión: CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación entre la gestión de transporte público y la responsabilidad administrativa en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Derechos de las personas	48. Se cumple con respetar los derechos de las personas por parte de la ciudadanía y los operadores del transporte.	4	4	4	
	49. Considera que tu derecho a la igualdad es respetado por la sociedad.	4	4	4	
	50. Considera que tu derecho a la accesibilidad es respetado por la sociedad.	4	4	4	
Asiento reseervado	51. Considera que los ciudadanos respetan los asientos reservados para las personas.	4	4	4	
	52. Se cumplen con señalar los asientos reservados en los vehículos de transporte.	4	4	4	
Sanciones	53. Considera que deben ser sancionados quienes incumplen el marco normativo que protege a las personas.	4	4	4	
	54. Se cumple con sancionar a los operadores del transporte que maltratan a las personas.	4	4	4	

Firma del evaluador

DNI: 28270171

Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-0252-2649>

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta: Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

### 18. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Responsabilidad administrativa, elaborado por Lenin Abraham Checco Chauca.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

9. No cumple con el criterio
10. Bajo Nivel
11. Moderado nivel
12. Alto nivel

## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

### Dimensiones del instrumento: RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

#### Primera Dimensión: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

- Objetivos de la mide el instrumento Dimensión: Establecer la relación entre la gestión de transporte público y el procedimiento administrativo disciplinario de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Precalificación	51. Considera que la entidad capacita de manera idónea sobre la importancia de la precalificación para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
	52. Considera que la entidad otorga importancia al rol del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario quien es el responsable de la precalificación de las faltas y sanciones.	4	4	4	
Etapa instructora	53. Considera que la entidad propaga de manera oportuna las obligaciones de los funcionarios que tienen a cargo la etapa instructora del procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
Etapa sancionadora	54. Considera que la entidad difunde de manera pertinente las obligaciones de los funcionarios que tienen a cargo etapa sancionadora del procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
Principios	Considera que la entidad respeta los principios del procedimiento administrativo disciplinario para resolver las denuncias por presuntos actos de corrupción o faltas éticas.	4	4	4	
Plazos de prescripción	Considera útil que la entidad resuelva el procedimiento administrativo disciplinario por las faltas éticas dentro del plazo de prescripción de un año calendario.	4	4	4	
	57. Considera viable que la entidad atienda las denuncias por presuntos actos de corrupción dentro del plazo de prescripción de un año calendario en un procedimiento administrativo disciplinario.	4	4	4	
Plazo de 30 días hábiles	Considera proporcional que la entidad resuelva un procedimiento administrativo disciplinario por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas en el plazo de 30 días hábiles.	4	4	4	

#### Segunda dimensión: SANCIONES

- Objetivos de la Dimensión: Establecer la relación entre la gestión de transporte público y las sanciones en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de

Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sanción de amonestación verbal	59. Considera razonable que la entidad imponga sanciones de amonestación verbal para resolver las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Sanción de amonestación escrita.	60. Considera adecuado que la entidad aplique sanciones de amonestación escrita para solucionar las denuncias por presuntos actos de corrupción.	4	4	4	
	61. Considera suficiente que la entidad disponga sanciones de amonestación escrita para enmendar las denuncias por infracciones éticas.	4	4	4	
Sanción de suspensión	62. Considera relevante que la entidad aplique sanciones de suspensión para atender las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Sanción de destitución	63. Considera apropiado que la entidad resuelva las denuncias por presuntos actos de corrupción o infracciones éticas con sanciones de destitución.	4	4	4	
	64. Considera que la entidad determina la sanción administrativa de manera eficiente por la comisión de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Determinación de la sanción	65. Considera que la entidad determina la sanción administrativa de manera oportuna por la comisión de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Graduación de la sanción	66. Considera que la entidad no ejecuta sanciones eficaces al aplicar la graduación de la sanción en el procedimiento administrativo disciplinario por denuncias de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	
Eximentes de responsabilidad	67. Considera que la entidad no emite sanciones pertinentes al aplicar eximentes de responsabilidad en el procedimiento administrativo por denuncias de presuntos actos de corrupción o infracciones éticas.	4	4	4	

### Tercera Dimensión: FALTAS

- Objetivos de la Dimensión: Establecer la relación entre la gestión de transporte público y las faltas en los procedimientos disciplinarios de servidores públicos de la provincia de Abancay, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reglamento y ley de Servir	68. Considera que la entidad atiende de manera idónea las denuncias por presuntos actos de corrupción al sancionar las faltas incluidas en el reglamento y la ley servir.	4	4	4	
	69. Considera que la entidad publicita de forma contundente que sancionar por las faltas incluidas en el reglamento y la ley servir coadyuva en la lucha contra los actos de corrupción.	4	4	4	
Código de ética	70. Considera que la entidad al sancionar las faltas por infracción al código de ética resuelve ejemplarmente las denuncias por presuntos actos de corrupción.	4	4	4	
	71. Considera que la entidad promueve permanentemente que sancionar por las faltas incluidas en el código de ética colabora en la lucha contra los actos de corrupción.	4	4	4	
Reglamento interno de trabajo	72. Considera que la entidad incluye de manera adecuada en el reglamento interno de trabajo faltas administrativas con la finalidad de colaborar en la lucha contra la corrupción.	4	4	4	
	73. Considera que la entidad al sancionar las faltas establecidas en el reglamento interno de trabajo permite reducir de manera eficiente los actos de microcorrupción.	4	4	4	
Ley del procedimiento administrativo general	74. Considera que la entidad al sancionar las faltas incluidas en la ley del procedimiento administrativo general coadyuva apropiadamente en la lucha contra la corrupción.	4	4	4	
	75. Considera que la entidad difunde oportunamente que sancionar por las faltas incluidas en la ley del procedimiento administrativo general contribuye en la lucha contra los actos de corrupción.	4	4	4	

Firma del evaluador



DNI: 28270171

Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-0252-2649>

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta: Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

### Anexo 4. Base de dato de la prueba piloto de las variables

Gestión de transporte público																	
	Equipamiento						Vehículos adaptados				Cumplimiento normativo						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	3	2	2	3	3	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	3	3	3	2	1	2
3	1	3	3	3	3	2	1	1	3	3	2	3	3	2	3	3	2
4	3	4	3	4	2	4	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3
5	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2
6	3	4	3	4	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	3	4	4
7	4	3	4	2	4	3	4	3	3	2	4	4	2	4	4	3	3
8	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3
9	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
10	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4
11	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
12	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2
13	3	2	1	2	2	2	1	1	3	3	2	2	2	2	1	1	1
14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3
15	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1
16	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2
17	3	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2
18	3	1	1	3	2	2	1	3	1	2	1	1	3	2	2	1	1
19	2	3	3	1	1	3	2	2	3	2	3	2	1	1	3	2	2
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3

	Procedimiento administrativo								Sanciones							Faltas								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	3	3	4	3	3	4
2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4
3	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3
4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	4	2	4	4	2
5	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
6	3	4	3	2	2	2	1	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	1	3	2	1
7	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3
8	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4
9	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3
10	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
11	3	1	4	3	2	1	1	1	4	1	4	4	4	4	3	3	4	4	2	3	1	2	3	1
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	3	4	4	3	4	4
13	2	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3
14	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2
15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4
16	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4
17	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4
19	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	4	3
20	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4

## Anexo 5. Resultado de la confiabilidad de las variables

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,952	18

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	40,5500	117,629	,563	,951
VAR00002	40,7000	111,484	,808	,947
VAR00003	40,7500	112,303	,829	,947
VAR00004	40,7500	113,039	,674	,950
VAR00005	40,5500	114,892	,672	,950
VAR00006	40,8500	112,976	,744	,949
VAR00007	41,0000	112,947	,685	,950
VAR00008	40,6000	119,411	,447	,953
VAR00009	40,8500	117,924	,562	,951
VAR00010	40,7000	115,589	,688	,950
VAR00011	40,9000	112,516	,784	,948
VAR00012	40,7000	115,484	,695	,949
VAR00013	40,8500	115,713	,588	,951
VAR00014	40,7500	115,671	,626	,951
VAR00015	40,5500	109,734	,852	,947
VAR00016	40,9000	111,463	,786	,948
VAR00017	40,8000	111,221	,835	,947
VAR00018	40,8000	111,221	,835	,947

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,975	25

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	80,5000	303,632	,564	,976
VAR00002	80,4000	296,358	,730	,975
VAR00003	80,2500	299,145	,830	,974
VAR00004	80,2500	299,461	,893	,974
VAR00005	80,4500	291,734	,923	,973
VAR00006	80,5000	291,316	,897	,973
VAR00007	80,5000	291,316	,897	,973
VAR00008	80,6000	293,305	,819	,974
VAR00009	80,4000	296,358	,820	,974
VAR00010	80,4500	297,734	,784	,974
VAR00011	80,2500	297,882	,876	,974
VAR00012	80,2500	296,618	,855	,974
VAR00013	80,2500	301,039	,761	,975
VAR00014	80,2500	298,092	,868	,974
VAR00015	80,2000	300,800	,843	,974
VAR00016	80,4000	293,200	,923	,973
VAR00017	80,2000	309,642	,761	,975
VAR00018	80,4000	299,937	,704	,975
VAR00019	80,6000	307,516	,410	,977
VAR00020	80,3500	300,134	,741	,975
VAR00021	80,5000	305,316	,642	,975
VAR00022	80,6000	293,305	,819	,974
VAR00023	80,3500	300,134	,741	,975
VAR00024	80,5000	305,316	,642	,975
VAR00025	80,6000	293,305	,819	,974

## Anexo 6. Base de la muestra de estudio

	Gestión de transporte público																					
	Equipamiento							Vehículos adaptados				Cumplimiento normativo										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18				
1	2	2	3	2	2	2	3	16	2	2	3	2	9	2	3	3	2	2	2	2	16	41
2	4	2	2	4	4	2	2	20	2	4	4	3	13	3	2	4	4	4	2	2	21	54
3	4	4	4	3	4	4	4	27	4	3	3	3	13	4	4	4	4	3	4	4	27	67
4	1	1	2	2	2	2	3	13	3	3	2	2	10	2	3	2	2	2	2	2	15	38
5	3	4	3	3	4	3	3	23	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	21	56
6	1	1	2	2	1	2	2	11	2	2	1	2	7	1	1	3	1	1	2	2	11	29
7	2	2	1	2	3	2	3	15	3	2	2	2	9	2	2	2	3	2	3	3	17	41
8	3	2	2	2	2	2	2	15	2	2	1	2	7	2	2	2	2	2	1	1	12	34
9	4	4	4	4	2	2	2	22	3	4	3	2	12	4	4	4	4	4	3	3	26	60
10	2	4	3	4	3	5	4	25	4	4	3	4	15	5	4	4	4	4	4	4	29	69
11	4	2	2	2	4	3	3	20	2	2	3	3	10	3	2	4	2	2	3	3	19	49
12	3	3	3	3	2	3	4	21	3	3	3	3	12	4	3	3	3	4	4	4	25	58
13	2	1	1	1	1	1	1	8	1	2	1	2	6	1	3	1	1	2	3	3	14	28
14	2	4	4	2	2	4	4	22	4	4	2	4	14	2	3	3	3	3	2	2	18	54
15	3	2	3	2	1	2	2	15	2	1	1	2	6	2	2	2	2	2	2	2	14	35
16	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	3	12	3	4	3	3	4	3	3	23	56
17	3	2	4	3	4	4	4	24	3	4	4	4	15	4	4	4	4	4	4	4	28	67
18	3	3	2	3	3	3	3	20	3	3	2	3	11	3	2	3	3	3	2	2	18	49
19	2	2	2	3	2	3	3	17	3	3	3	3	12	3	3	3	3	4	3	3	22	51
20	2	3	3	3	3	3	4	21	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	21	54
21	3	2	2	3	3	1	1	15	3	2	2	2	9	2	2	2	2	2	2	2	14	38
22	2	1	2	2	2	2	2	13	2	1	2	1	6	3	3	3	2	1	2	2	16	35
23	1	3	3	3	3	2	1	16	1	3	3	2	9	3	3	2	3	3	2	2	18	43
24	3	4	3	4	2	4	3	23	3	2	3	3	11	3	3	3	4	3	3	3	22	56
25	3	2	2	2	3	2	2	16	3	2	2	2	9	2	2	1	2	2	2	2	13	38
26	3	4	3	4	4	2	2	22	4	2	4	2	12	2	4	2	3	4	4	4	23	57
27	4	3	4	2	4	3	4	24	3	3	2	4	12	4	2	4	4	3	3	3	23	59
28	2	2	2	2	2	2	2	14	3	2	2	2	9	2	2	2	2	2	3	3	16	39
29	2	2	2	2	2	2	3	15	3	2	2	2	9	3	2	2	2	2	2	2	15	39
30	4	4	4	4	4	4	4	28	3	4	4	4	15	4	4	4	4	3	4	4	27	70
31	3	3	3	3	3	3	2	20	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	21	53
32	2	2	2	2	3	3	3	17	2	2	2	2	8	2	2	3	3	3	2	2	17	42
33	3	2	1	2	2	2	1	13	1	3	3	2	9	2	2	2	2	1	1	1	11	33
34	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	3	12	3	2	3	4	3	3	3	21	54
35	2	2	2	1	2	1	2	12	2	2	1	2	7	2	1	2	1	1	1	1	9	28
36	2	2	2	1	2	1	1	11	2	2	2	1	7	2	1	2	1	1	2	2	11	29
37	3	2	2	2	3	2	2	16	3	2	3	2	10	2	2	3	2	2	2	2	15	41
38	3	1	1	3	2	2	1	13	3	1	2	1	7	1	3	2	2	1	1	1	11	31
39	2	3	3	1	1	3	2	15	2	3	2	3	10	2	1	1	3	2	2	2	13	38
40	2	2	2	2	2	2	2	14	2	2	2	2	8	2	2	2	3	3	3	3	18	40
41	3	3	3	2	1	1	3	16	3	3	3	3	12	3	2	1	1	3	3	3	16	44
42	3	4	4	4	4	3	4	26	4	4	3	4	15	4	4	4	4	4	4	4	28	69
43	4	2	3	2	4	3	4	22	4	4	4	4	16	3	4	2	3	4	4	4	24	62
44	2	2	1	1	2	1	2	11	2	1	2	2	7	1	2	2	1	2	2	2	12	30
45	4	4	3	4	4	3	4	26	3	4	4	3	14	4	4	4	4	4	4	4	28	68
46	2	2	1	2	3	3	2	15	2	3	1	2	8	2	1	2	2	3	2	2	14	37
47	2	3	2	2	2	3	3	17	2	3	2	2	9	3	2	2	1	2	2	2	14	40
48	4	4	4	4	4	4	3	27	4	4	3	3	14	4	3	4	4	3	4	4	26	67
49	2	2	1	2	2	2	2	13	2	3	2	2	9	3	4	4	4	3	4	4	26	48
50	3	2	2	2	2	3	2	16	3	3	2	2	10	2	2	2	3	3	2	2	16	42
51	1	1	1	1	2	1	2	9	1	1	1	1	4	1	1	1	2	3	2	2	12	25
52	4	4	4	4	4	3	4	27	4	4	4	3	15	4	3	4	4	4	4	4	27	69
53	4	4	4	3	4	4	4	27	4	4	4	4	16	4	3	3	4	4	4	4	26	69
54	2	2	1	1	1	2	2	11	2	2	1	2	7	2	3	2	1	2	2	2	14	32
55	2	1	1	1	1	3	2	11	1	2	1	1	5	2	2	1	2	3	1	1	12	28
56	3	3	3	3	4	3	3	22	4	3	4	3	14	3	3	3	3	3	3	3	21	57
57	4	4	4	4	4	2	3	25	3	3	3	3	12	4	3	3	3	3	2	2	20	57
58	1	2	2	2	2	2	2	13	1	4	4	2	11	3	3	3	2	3	3	3	20	44
59	2	2	2	2	2	2	2	14	1	3	3	2	9	3	2	2	2	3	3	3	18	41
60	2	2	2	2	2	2	2	14	2	2	3	3	10	1	1	1	1	1	2	2	9	33
61	3	2	2	2	2	3	2	16	3	3	2	4	12	2	2	2	3	3	2	2	16	44
62	1	1	1	1	2	1	2	9	1	1	1	2	5	1	1	1	2	3	2	2	12	26
63	4	4	4	4	4	3	4	27	4	4	4	1	13	4	3	4	4	4	4	4	27	67
64	4	4	4	3	4	4	4	27	4	4	4	3	15	4	3	3	4	4	4	4	26	68
65	2	2	1	1	1	2	2	11	2	2	1	3	8	2	3	2	1	2	2	2	14	33
66	2	1	1	1	1	3	2	11	1	2	1	2	6	2	2	1	2	3	1	1	12	29



67	3	3	3	3	4	3	3	22	4	3	4	2	13	3	3	3	3	3	3	3	21	56
68	4	4	4	4	4	2	3	25	3	3	3	3	12	4	3	3	3	3	2	2	20	57
69	3	3	3	3	4	3	3	22	4	3	4	3	14	3	3	3	3	3	3	3	21	57
70	4	4	4	4	4	2	3	25	3	3	3	3	12	4	3	3	3	3	2	2	20	57
71	1	2	2	2	2	2	2	13	1	4	4	2	11	3	3	3	2	3	3	3	20	44
72	2	2	2	2	2	2	2	14	1	3	3	2	9	3	2	2	2	3	3	3	18	41
73	2	2	2	2	2	2	2	14	2	2	3	3	10	1	1	1	1	1	2	2	9	33
74	3	2	2	2	2	3	2	16	3	3	2	4	12	2	2	2	3	3	2	2	16	44
75	1	1	1	1	2	1	2	9	1	1	1	2	5	1	1	1	2	3	2	2	12	26
76	4	4	4	4	4	3	4	27	4	4	4	1	13	4	3	4	4	4	4	4	27	67
77	4	4	4	3	4	4	4	27	4	4	4	3	15	4	3	3	4	4	4	4	26	68
78	2	2	1	1	1	2	2	11	2	2	1	3	8	2	3	2	1	2	2	2	14	33
79	2	1	1	1	1	3	2	11	1	2	1	2	6	2	2	1	2	3	1	1	12	29
80	3	3	3	3	4	3	3	22	4	3	4	2	13	3	3	3	3	3	3	3	21	56
81	2	2	3	2	2	2	3	16	2	2	3	2	9	2	3	3	2	2	2	2	16	41
82	4	2	2	4	4	2	2	20	2	4	4	3	13	3	2	4	4	4	2	2	21	54
83	4	4	4	3	4	4	4	27	4	3	3	3	13	4	4	4	4	3	4	4	27	67
84	1	1	2	2	2	2	3	13	3	3	2	2	10	2	3	2	2	2	2	2	15	38
85	3	4	3	3	4	3	3	23	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	21	56
86	1	1	2	2	1	2	2	11	2	2	1	2	7	1	1	3	1	1	2	2	11	29
87	2	2	1	2	3	2	3	15	3	2	2	2	9	2	2	2	3	2	3	3	17	41
88	3	2	2	2	2	2	2	15	2	2	1	2	7	2	2	2	2	2	1	1	12	34
89	4	4	4	4	2	2	2	22	3	4	3	2	12	4	4	4	4	4	3	3	26	60
90	2	4	3	4	3	5	4	25	4	4	3	4	15	5	4	4	4	4	4	4	29	69
91	4	2	2	2	4	3	3	20	2	2	3	3	10	3	2	4	2	2	3	3	19	49
92	3	3	3	3	2	3	4	21	3	3	3	3	12	4	3	3	3	4	4	4	25	58
93	2	1	1	1	1	1	1	8	1	2	1	2	6	1	3	1	1	2	3	3	14	28
94	2	4	4	2	2	4	4	22	4	4	2	4	14	2	3	3	3	3	2	2	18	54
95	3	2	3	2	1	2	2	15	2	1	1	2	6	2	2	2	2	2	2	2	14	35
96	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	3	12	3	4	3	3	4	3	3	23	56
97	3	2	4	3	4	4	4	24	3	4	4	4	15	4	4	4	4	4	4	4	28	67
98	3	3	2	3	3	3	3	20	3	3	2	3	11	3	2	3	3	3	2	2	18	49
99	2	2	2	3	2	3	3	17	3	3	3	3	12	3	3	3	3	4	3	3	22	51
100	2	3	3	3	3	3	4	21	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	21	54
101	3	2	2	3	3	1	1	15	3	2	2	2	9	2	2	2	2	2	2	2	14	38
102	2	1	2	2	2	2	2	13	2	1	2	1	6	3	3	3	2	1	2	2	16	35
103	1	3	3	3	3	2	1	16	1	3	3	2	9	3	3	2	3	3	2	2	18	43
104	3	4	3	4	2	4	3	23	3	2	3	3	11	3	3	3	4	3	3	3	22	56
105	3	2	2	2	3	2	2	16	3	2	2	2	9	2	2	1	2	2	2	2	13	38
106	3	4	3	4	4	2	2	22	4	2	4	2	12	2	4	2	3	4	4	4	23	57
107	4	3	4	2	4	3	4	24	3	3	2	4	12	4	2	4	4	3	3	3	23	59
108	2	2	2	2	2	2	2	14	3	2	2	2	9	2	2	2	2	2	3	3	16	39
109	2	2	2	2	2	2	3	15	3	2	2	2	9	3	2	2	2	2	2	2	15	39
110	4	4	4	4	4	4	4	28	3	4	4	4	15	4	4	4	4	3	4	4	27	70
111	3	3	3	3	3	3	2	20	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	21	53
112	2	2	2	2	3	3	3	17	2	2	2	2	8	2	2	3	3	3	2	2	17	42
113	3	2	1	2	2	2	1	13	1	3	3	2	9	2	2	2	2	1	1	1	11	33
114	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	3	12	3	2	3	4	3	3	3	21	54
115	2	2	2	1	2	1	2	12	2	2	1	2	7	2	1	2	1	1	1	1	9	28
116	2	2	2	1	2	1	1	11	2	2	2	1	7	2	1	2	1	1	2	2	11	29

		Responsabilidad administrativa																												
		Procedimiento administrativo								Sanciones									Faltas											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25				
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	3	4	4	3	4	4	34	3	4	4	3	4	4	3	4	29	95
2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	14	3	4	3	3	3	3	3	3	2	27	3	2	4	2	2	4	2	2	21	62
3	2	3	2	3	2	2	2	1	1	17	3	2	3	3	3	2	3	2	1	22	3	3	2	2	1	2	2	1	16	55
4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	31	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	3	4	4	3	4	30	97
5	2	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	3	2	3	3	3	2	22	3	3	3	3	3	3	3	3	24	64
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	100
7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	3	4	3	4	4	4	3	4	29	97
8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	100
9	2	3	1	3	2	3	3	2	2	19	2	4	1	2	2	3	3	2	4	23	2	3	2	2	2	2	2	2	17	59
10	2	3	2	3	2	2	2	2	2	18	2	2	3	2	2	2	1	2	2	18	3	4	3	2	2	3	2	2	21	57
11	3	2	4	2	1	4	4	3	2	23	1	2	1	4	2	4	4	1	2	21	2	1	3	2	3	3	2	3	19	63
12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	3	3	3	2	26	2	2	4	3	3	4	3	3	24	74
13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	100
14	4	4	4	4	4	4	3	3	2	28	3	2	2	1	2	2	3	2	1	18	2	2	2	1	2	2	1	2	14	60
15	4	4	3	4	4	4	4	4	4	31	4	4	4	4	3	4	3	4	4	34	4	3	4	3	4	4	3	4	29	94
16	3	4	2	1	3	1	1	3	2	18	2	1	4	2	1	3	4	1	3	21	3	2	4	1	3	4	1	3	21	60
17	3	2	1	3	4	3	3	2	3	21	2	1	1	3	3	4	2	2	3	21	1	2	3	2	4	3	2	2	17	59
18	2	2	2	2	2	2	2	2	3	17	2	2	2	2	2	2	3	3	4	22	3	2	4	2	3	4	2	3	23	62
19	1	3	2	4	1	1	1	1	1	14	2	3	3	2	3	3	3	3	2	24	2	2	4	4	1	4	4	1	22	60
20	3	3	2	2	1	3	3	1	1	18	3	2	2	2	3	3	2	1	2	20	3	3	3	3	1	3	3	1	20	58
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	1	3	3	4	3	3	4	25	93
22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	3	3	4	3	3	4	28	96
23	1	2	2	3	3	3	3	3	3	20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	3	3	3	2	3	3	2	3	22	69
24	3	2	2	2	2	2	2	2	2	17	2	2	2	2	2	2	2	2	3	19	2	3	4	4	2	4	4	2	25	61
25	4	3	4	4	3	4	4	4	4	30	3	4	4	4	3	4	4	4	4	34	3	4	4	4	4	4	4	4	31	95
26	3	4	3	2	2	2	2	1	1	19	2	2	2	3	3	2	2	3	2	22	2	2	3	2	1	3	2	1	16	57
27	3	3	3	2	2	2	2	3	3	20	2	3	3	2	2	2	2	2	3	21	3	2	2	2	3	2	2	3	19	60
28	4	4	4	4	3	4	4	4	4	31	3	4	4	4	3	4	4	4	4	34	4	4	4	3	4	4	3	4	30	95
29	4	4	4	4	4	4	4	4	3	31	3	3	4	4	4	4	4	4	4	34	4	4	4	4	3	4	4	3	30	95
30	2	2	2	3	2	2	2	2	2	17	2	2	2	2	3	2	2	2	3	20	2	2	2	2	2	2	2	2	16	53
31	3	1	4	3	2	1	1	1	1	16	4	1	4	4	4	4	4	3	3	31	4	4	2	3	1	2	3	1	20	67
32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	2	2	3	4	4	4	4	4	26	94
33	2	4	4	4	4	4	4	4	3	29	4	4	4	4	4	4	4	3	4	35	4	4	4	4	3	4	4	3	30	94
34	2	2	2	3	2	2	2	2	2	17	2	3	2	2	2	3	3	2	3	22	2	3	2	3	2	2	3	2	19	58
35	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	3	35	3	4	4	3	4	4	3	4	29	96
36	4	5	4	4	4	5	4	4	4	34	5	4	4	5	5	4	4	5	4	40	5	5	5	4	4	5	4	4	36	110
37	2	4	4	4	4	4	4	4	4	30	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	98
38	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	3	35	4	3	4	4	4	4	4	4	31	98
39	4	3	4	4	4	3	3	3	3	28	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	2	4	4	3	4	4	3	28	92
40	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	3	4	3	4	4	4	3	4	33	4	3	4	3	4	4	3	4	29	94
41	4	4	3	3	3	3	3	3	3	26	3	2	3	1	4	2	3	1	2	21	3	4	1	3	3	1	3	3	21	68
42	2	3	2	2	2	2	2	2	2	17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	2	3	3	3	2	3	3	2	21	56
43	3	3	1	1	2	2	2	4	2	18	3	4	3	3	2	2	2	2	2	23	2	2	2	2	4	2	2	4	20	61
44	4	4	4	4	4	3	3	4	2	30	4	4	4	4	3	4	4	4	4	35	4	4	4	4	4	4	4	4	32	97
45	2	2	2	2	2	1	1	2	2	14	2	2	1	2	2	2	1	2	2	16	2	2	1	1	2	1	1	2	12	42
46	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	3	4	3	4	4	3	4	29	97
47	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	3	4	4	3	4	34	4	4	4	3	4	4	3	4	30	96
48	4	2	2	2	2	2	2	2	2	18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	2	2	2	2	2	2	2	2	16	52
49	2	3	2	4	1	2	2	2	2	18	3	3	3	2	3	3	3	3	1	24	3	1	3	2	2	3	2	2	18	60
50	3	4	4	2	4	4	4	4	4	29	4	4	3	4	4	3	4	4	4	34	4	4	4	4	4	4	4	4	32	95
51	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	100
52	3	3	4	1	1	4	4	3	2	23	4	2	2	2	2	2	2	2	2	20	1	2	2	2	3	2	2	3	17	60
53	2	2	3	2	3	3	3	2	2	20	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20	2	2	3	2	2	3	2	2	18	58
54	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	2	4	4	4	34	4	4	4	4	4	4	4	4	32	98
55	3	3	4	4	4	4	4	4	4	30	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	98
56	3	3	2	3	3	2	2	2	2	20	3	3	3	2	2	2	3	2	3	23	2	2	1	2	2	1	2	2	14	57
57	3	2	2	2	3	3	3	2	2	20	2	2	2	3	3	3	2	2	2	21	2	2	2	2	2	2	2	2	16	57
58	2	2	2	3	2	2	2	2	2	17	2	2	2	2	2	3	4	3	3	23	3	2	2	3	2	2	3	2	19	59
59	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	3	3	3	2	4	3	2	4	24	92
60	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	100
61	3	3	4	1	1	4	4	3	2	23	4	2	2	2	2	2	2	2	2	20	1	2	2	2	3	2	2	3	17	60
62	2	2	3	2	3	3	3	2	2	20	2	2	2	3																

67	2	2	2	3	2	2	2	2	17	2	2	2	2	2	3	4	3	3	23	3	2	2	3	2	2	3	2	19	59
68	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	3	3	3	2	4	3	2	4	24	92
69	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	100
70	3	3	4	1	1	4	4	3	23	4	2	2	2	2	2	2	2	2	20	1	2	2	2	3	2	2	3	17	60
71	2	2	3	2	3	3	3	2	20	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	20	2	2	3	2	2	3	2	18	58
72	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	2	4	4	4	34	4	4	4	4	4	4	4	4	32	98
73	3	3	4	4	4	4	4	4	30	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	98
74	3	3	2	3	3	2	2	2	20	3	3	3	2	2	2	3	2	3	23	2	2	1	2	2	1	2	2	14	57
75	3	2	2	2	3	3	3	2	20	2	2	2	3	3	3	2	2	2	21	2	2	2	2	2	2	2	2	16	57
76	2	2	2	3	2	2	2	2	17	2	2	2	2	2	3	4	3	3	23	3	2	2	3	2	2	3	2	19	59
77	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	3	3	3	2	4	3	2	4	24	92
78	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	100
79	3	3	4	1	1	4	4	3	23	4	2	2	2	2	2	2	2	2	20	1	2	2	2	3	2	2	3	17	60
80	2	2	3	2	3	3	3	2	20	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20	2	2	3	2	2	3	2	2	18	58
81	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	3	4	4	3	4	4	34	3	4	4	3	4	4	3	4	29	95
82	1	2	2	2	1	2	2	2	14	3	4	3	3	3	3	3	3	2	27	3	2	4	2	2	4	2	2	21	62
83	2	3	2	3	2	2	2	1	17	3	2	3	3	3	2	3	2	1	22	3	3	2	2	1	2	2	1	16	55
84	3	4	4	4	4	4	4	4	31	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	3	4	4	3	4	30	97
85	2	3	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	3	2	3	3	3	2	22	3	3	3	3	3	3	3	3	24	64
86	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	100
87	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	3	4	3	4	4	3	4	4	29	97
88	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	100
89	2	3	1	3	2	3	3	2	19	2	4	1	2	2	3	3	2	4	23	2	3	2	2	2	2	2	2	17	59
90	2	3	2	3	2	2	2	2	18	2	2	3	2	2	2	1	2	2	18	3	4	3	2	2	3	2	2	21	57
91	3	4	2	1	3	1	4	3	23	1	2	1	4	2	4	4	1	2	21	2	1	3	2	3	3	2	3	19	63
92	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	3	3	3	2	26	2	2	4	3	3	4	3	3	24	74
93	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	100
94	4	4	4	4	4	4	3	3	28	3	2	2	1	2	2	3	2	1	18	2	2	2	1	2	2	1	2	14	60
95	4	4	3	4	4	4	4	4	31	4	4	4	4	3	4	3	4	4	34	4	3	4	3	4	4	3	4	29	94
96	3	4	2	1	3	1	1	3	18	2	1	4	2	1	3	4	1	3	21	3	2	4	1	3	4	1	3	21	60
97	3	2	1	3	4	3	3	2	21	2	1	1	3	3	4	2	2	3	21	1	2	3	2	2	3	2	2	17	59
98	2	2	2	2	2	2	2	3	17	2	2	2	2	2	2	3	3	4	22	3	2	4	2	3	4	2	3	23	62
99	1	3	2	4	1	1	1	1	14	2	3	3	2	3	3	3	3	2	24	2	2	4	4	1	4	4	1	22	60
100	3	3	2	2	1	3	3	1	18	3	2	2	2	3	3	2	1	2	20	3	3	3	3	1	3	3	1	20	58
101	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	1	3	3	4	3	3	4	25	93
102	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	3	3	4	3	3	4	28	96
103	1	2	2	3	3	3	3	3	20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	3	3	3	2	3	3	2	3	22	69
104	3	2	2	2	2	2	2	2	17	2	2	2	2	2	2	2	2	3	19	2	3	4	4	2	4	4	2	25	61
105	4	3	4	4	3	4	4	4	30	3	4	4	4	3	4	4	4	4	34	3	4	4	4	4	4	4	4	31	95
106	3	4	3	2	2	2	2	1	19	2	2	2	3	3	2	3	2	3	22	2	2	3	2	1	3	2	1	16	57
107	3	3	3	2	2	2	2	3	20	2	3	3	2	2	2	2	2	3	21	3	2	2	2	3	2	2	3	19	60
108	4	4	4	4	3	4	4	4	31	3	4	4	4	3	4	4	4	4	34	4	4	4	3	4	4	3	4	30	95
109	4	4	4	4	4	4	4	4	31	3	3	4	4	4	4	4	4	4	34	4	4	4	4	3	4	4	3	30	95
110	2	2	2	3	2	2	2	2	17	2	2	2	2	3	2	2	2	3	20	2	2	2	2	2	2	2	2	16	53
111	3	1	4	3	2	1	1	1	16	4	1	4	4	4	4	4	3	3	31	4	4	2	3	1	2	3	1	20	67
112	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	2	2	3	4	4	3	4	4	26	94
113	2	4	4	4	4	4	4	3	29	4	4	4	4	4	4	4	3	4	35	4	4	4	4	3	4	4	3	30	94
114	2	2	2	3	2	2	2	2	17	2	3	2	2	2	3	3	2	3	22	2	3	2	3	2	2	3	2	19	58
115	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	3	35	3	4	4	3	4	4	3	4	29	96
116	4	5	4	4	5	4	4	4	34	5	4	4	5	5	4	4	5	4	40	5	5	5	4	4	5	4	4	36	110

**Tabla 10***Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Gestión de transporte público	,108	116	,002
Equipamiento	,145	116	,000
Vehículos adaptados	,155	116	,000
Cumplimiento normativo	,102	116	,005
Responsabilidad administrativa	,246	116	,000
Procedimiento administrativo	,210	116	,000
Sanciones	,245	116	,000
Faltas	,160	116	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

De la tabla adjuntada se infiere lo siguiente: al tener un p valor igual a 0,000, y este, ser menor a 0,050 (referencia nivel de riesgo 5%); se acepta la hipótesis que indica que los datos constituyentes de la muestra no resultan de una distribución normal, siendo una muestra no paramétrica, para cual, se empleará a Spearman para medir la relación y comprobar las hipótesis.